



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE REDES
SANITARIAS Y GAS

LEGAJO TÉCNICO

OBRA: ALIVIADORES CLOCALES TERCERA ETAPA.

UBICACIÓN: BARRIOS PANAMERICANO Y
VILLA REVOL ANEXO

ZONA: CIUDAD de CORDOBA.

APERTURA

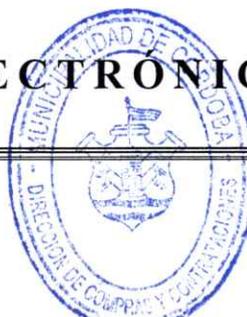
FECHA:

HORA:

PRECIO: \$.____,____



SUBASTA ELECTRÓNICA N°



Ing. ROBERTO F. FREZZI
Director
Dirección de Redes Sanitarias y Gas
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

INDICE

I	MEMORIA DESCRIPTIVA	15
I.1.	UBPROYECTO I.1 GENERAL MOSCONI:	16
I.2.	SUBPROYECTO I.2 VILLA REVOL ANEXO – LOS MATACOS Y LOS INCAS	16
I.2.1	ALIVIADOR LOS MATACOS	16
I.2.2	ALIVIADOR LOS INCAS	16
II	PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES	17
II.1.	OBJETO DE LA OBRA	17
II.2.	TRABAJOS MINIMOS A REALIZAR DESCRIPCION SOLO EN CARACTER ENUNCIATIVO	17
II.3.	RÉGIMEN LEGAL DE APLICACIÓN	17
II.4.	DOCUMENTOS DEL PROYECTO QUE RIGEN LA CONTRATACION	18
II.5.	DOCUMENTOS DEL CONTRATO	19
II.6.	PEDIDO DE ACLARACIONES E INFORMACIONES SUPLEMENTARIAS	19
II.7.	COMPUTO DE LOS PLAZOS	19
II.8.	CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES	19
II.9.	ORDEN DE PRELACION DE LOS DOCUMENTOS DEL PROYECTO	19
II.10.	FECHA DE SUBASTA - HORA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA	20
II.11.	MEJORA DE OFERTAS - MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS	20
II.12.	FORMA, LUGAR Y PLAZO DE CONSULTA	20
II.12.1.	FORMA Y LUGAR DE CONSULTA	20
II.12.2.	PLAZO DE CONSULTA	20
II.12.3.	REFERENTES DE CONTACTO	20
II.13.	DOMICILIO A LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN	21
II.14.	OFERENTES HABILITADOS PARA PARTICIPAR	21
II.15.	PRESENTACIÓN DE SOBRES PARA VINCULACIÓN A LA SUBASTA	21
II.16.	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA VINCULACIÓN	21
II.16.1.	SOLICITUD DE ADMISIÓN	22
II.16.2.	INSCRIPCIONES	22
II.16.3.	DOMICILIO ELECTRÓNICO	23
II.16.4.	REPRESENTACIÓN LEGAL	23
II.16.5.	GARANTÍA DE LA PROPUESTA	23
II.16.6.	ANTECEDENTES DE OBRAS	24
II.16.7.	MEMORIA TÉCNICA, PLANTEL, EQUIPO Y PLAN DE TRABAJOS E INVERSIONES	24
II.16.8.	REFERENCIAS	24
II.17.	PROponentes	25
II.17.1.	PERSONAS FÍSICAS	25
II.17.2.	SOCIEDADES REGULARES	25
II.17.3.	PROponentes ASOCIADOS – UT U OTRAS OTRO TIPO DE AGRUPACIONES DE EMPRESAS	25
II.17.4.	CONSORCIO DE COOPERACIÓN	26
II.18.	EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN – COMUNICACIÓN	26
II.19.	PERÍODO DE LANCES	26
II.20.	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ELECTRÓNICA	26
II.21.	ACTA DE PRELACIÓN FINAL – PUBLICIDAD	26
II.22.	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA ADJUDICACIÓN	27
II.22.1	CAPACIDAD PATRIMONIAL, FINANCIERA Y EMPRESARIAL EN GENERAL:	27
II.22.2	PLANILLA DE DATOS CARACTERÍSTICOS GARANTIZADOS DE LOS MATERIALES	27
II.22.3	PLANILLA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN AGENCIA FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP)	27
II.22.4	ORGANIGRAMA	27
II.22.5	PLAN DE TRABAJOS E INVERSIONES	27
II.22.6	REFERENCIAS DEL REPRESENTANTE TÉCNICO Y DEL PROFESIONAL EN HIGIENE Y SEGURIDAD	27
II.22.7	DECLARACIONES JURADAS Y CONSTANCIAS	27
II.22.8	CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO	28
II.22.9	PROPUESTA ECONÓMICA	28
II.22.9.1	Formalidades	28
II.22.9.2	Cotización	28
II.22.10	DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS	28
II.22.11	SUBCONTRATISTAS	28



II.22.12	AMPLIACIÓN DE DOCUMENTACIÓN A SOLICITUD DEL MUNICIPIO	29
II.23.	PREVISIONES DE LA PROPUESTA	29
II.24.	EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	29
II.25.	CAUSALES DE RECHAZO	29
II.26.	ESPECIALIDAD DE LA OBRA.....	30
II.27.	PLAZO DE EJECUCION	30
II.28.	PRESUPUESTO OFICIAL	30
II.29.	CATEGORIA DE LA OBRA	30
II.30.	SISTEMA DE CONTRATACION.....	30
II.31.	DIRECCION Y REPRESENTACION TECNICA.....	31
II.32.	PLAN DE TRABAJOS.....	31
II.33.	GARANTIA DE CONTRATO	32
II.34.	VALIDEZ DE OFERTA, ADJUDICACION Y CONTRATO	32
II.35.	SEGURO OBRERO - ASEGURADORA DE RIESGO DE TRABAJO	32
II.36.	CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA SUBASTA ELECTRONICA.....	33
II.37.	IMPREVISTOS DE OBRA	33
II.38.	REPLANTEO	33
II.39.	LETRERO DE OBRA.....	33
II.40.	SEÑALIZACION	33
II.41.	INSPECCION	34
II.41.1.	LOCAL PARA LA INSPECCIÓN	34
II.41.2.	EQUIPOS.....	34
II.41.3.	EQUIPO DE COMUNICACIÓN.....	34
II.41.4.	MOVILIDAD:.....	35
II.42.	EQUIPO MINIMO.....	35
II.42.1.	INSTRUMENTAL TOPOGRAFICO	36
II.43.	REGISTRO DE LA OBRA.....	36
II.44.	COMISION DE CORTES	36
II.45.	ARBOLADO PUBLICO	36
II.46.	TRAMITES ANTE EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS.....	36
II.47.	FONDOS DE REPAROS	36
II.48.	REGIMEN DE MULTAS	36
II.49.	MEDICION Y CERTIFICACION DE LA OBRA	36
II.50.	PENALIDADES POR MORA EN EL CUMPLIMIENTO DE PLAN DE TRABAJOS	37
II.51.	PLANOS CONFORME A OBRA Y COMPLEMENTARIOS	37
II.51.1.	PLANOS CATASTRALES Y DE PROYECTO EJECUTIVO	37
II.51.2.	PLANO CONFORME A OBRA-PRESENTACIÓN DIGITAL.....	38
II.52.	HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	38
II.53.	FONDO DE INSPECCIÓN Y ESTUDIO.....	38
II.54.	ACATAMIENTO DE ÓRDENES.....	39
II.54.1.	RECEPCION PROVISIONAL TOTAL.....	39
II.54.2.	PLAZO DE GARANTIA	39
II.54.3.	RECEPCION DEFINITIVA.....	39
II.55.	AMPLIACION DE PLAZO	39
II.56.	CARGAS SOCIALES	39
II.57.	PAGO DE LA OBRA POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD AL CONTRATISTA	39
II.58.	MODIFICACIONES DE PROYECTOS.....	40
II.59.	CONTRIBUCION QUE INCIDE SOBRE ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS	40
II.60.	REGISTRO EN LA CAJA DE JUBILACIONES DE LA INGENIERIA LEY N°6.470	40
II.61.	EXIMISIÓN DERECHOS DE ROTURA DE VEREDA Y CALZADA	40
II.62.	MATERIALES SUJETOS A INSPECCION EN FÁBRICA	40
II.63.	ACOPIO DE MATERIALES	41
II.64.	PROYECTO.....	41
II.65.	SUBCONTRATISTAS	41
II.66.	PERSONAL DEL CONTRATISTA	41
II.67.	CESIÓN DE DERECHOS	42
II.68.	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	42



II.69.	INSCRIPCION EN INSTITUTO DE ESTADISTICAS Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DELA CONSTRUCCION	42
II.70.	REDETERMINACIÓN DE PRECIOS	42
II.71.	SISTEMA APLICATIVO DE OBRA DIGITAL MUNICIPAL	42
I I I	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES	43
III.1	GENERALIDADES	43
III.1.1	SIGNIFICADO Y ALCANCE	43
III.1.2	OMISIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES	43
III.2.	PROYECTO Y VERIFICACIONES	43
III.2.1	INTRODUCCIÓN.....	43
III.2.2	MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA OBRA.....	43
III.2.3	PLANOS	43
III.2.3.1	Obra Civil.....	43
III.3.	CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS VERIFICACIONES AL PROYECTO Y LA INGENIERÍA DE DETALLE	44
III.3.1	DESCRIPCIÓN GENERAL	44
III.3.2	EVALUACIÓN DE IMPACTO.....	45
III.3.3	NORMATIVAS DE APLICACIÓN.....	48
III.3.4	ALCANCE DE LOS TRABAJOS A CARGO DE LA CONTRATISTA	49
III.3.5	AJUSTES AL PROYECTO DE LICITACIÓN.....	51
III.3.6	FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO	52
III.4.	RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE Y DE LA CONTRATISTA	52
III.4.1	COTIZACIÓN	52
III.4.2	CONOCIMIENTO PREVIO DE LAS CONDICIONES DE LA OBRA	52
III.4.3	CONOCIMIENTO DEL PROYECTO	53
III.4.4	CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS E INSTALACIONES EXISTENTES	53
III.4.5	ESTUDIOS NECESARIOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.....	53
III.4.6	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LABORAL.....	53
III.4.6.1	Generalidades	53
III.4.6.2	Requisitos	54
III.4.6.3	Obligaciones de la Contratista	54
III.4.6.4	Accones de la Contratista	55
III.4.6.5	Incumplimientos. penalidades	57
III.4.6.6	Derechos y obligaciones de los Trabajadores.....	57
III.4.6.7	Suspensión parcial de los trabajos	58
III.4.6.8	Registro de Accidentes e Incidentes	58
III.4.6.9	Medidas de Salud, Higiene y Seguridad.....	58
III.4.7	GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	59
III.4.7.1	Informe Ambiental	59
III.4.7.2	Permisos y licencias Ambientales	62
III.4.7.3	Inducción y Capacitación Ambiental.....	63
III.4.7.4	Ordenamiento de la Circulación	63
III.4.7.5	Control de Erosión.....	64
III.4.7.6	Medidas en Relación al Subsistema Natural (Suelo, Agua, Aire, Flora y Fauna)	64
III.4.7.7	Vigilancia y Monitoreo.....	65
III.4.7.8	Atenuación de las Afectaciones a los Servicios Públicos e Infraestructura	65
III.4.7.9	Manejo de Desechos y Residuos	65
III.4.7.10	Comunicaciones Sociales	66
III.4.7.11	Preservación del Patrimonio Cultural	66
III.4.7.12	Elaboración del Plan de Contingencias	67
III.4.7.13	Programa de Instalación del Obrador	67
III.4.7.14	Programa de Cierre del Plan de Gestión Ambiental y Social de la obra.....	68
III.4.7.15	Comunicaciones Sociales	68
III.4.7.16	PROGESTIÓN DE INQUIETUDES Y CONFLICTOS	69
III.5.	INSTALACIÓN DE OBRADOR, PRESTACIONES PARA LA INSPECCIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	71
III.5.1	ALCANCE	71
III.5.2	OBRADOR Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	72
III.5.3	LABORATORIOS Y ENSAYOS	72

III.5.4	INSTRUMENTAL DE MEDICIÓN Y CONTROL EN OBRA	73
III.5.4.1	Movilidad	74
III.5.4.2	Equipos	74
III.5.4.3	Software	75
III.5.4.4	Equipo de comunicación	75
III.5.5	VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LA OBRA	76
III.5.6	SERVICIOS	77
III.5.7	CARTEL DE OBRA	77
III.5.8	FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO	77
III.6.	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR POR EL CONTRATISTA	77
III.6.1	GENERALIDADES	77
III.6.2	ESTUDIOS Y PLANOS DE DETALLE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	77
III.6.2.1	Planos Catastrales y de Proyecto Ejecutivo	78
III.6.3	PLANOS CONFORME A OBRA	79
III.6.3.1	FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO	79
III.7.	RECEPCIÓN Y ENSAYOS	79
III.7.1	VERIFICACIÓN Y ENSAYOS	79
III.7.2	PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	79
III.7.3	PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DURANTE EL PERÍODO DE PRUEBA	80
III.7.4	RECEPCIÓN PROVISORIA	80
III.7.5	RECEPCIÓN DEFINITIVA	80
III.8.	MEDICIÓN, CERTIFICACIÓN Y PAGOS	80
III.9.	MATERIALES	81
III.9.1	CALIDAD DE LOS MATERIALES, TRABAJOS Y CUMPLIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES	81
III.9.2	INSPECCIONES Y ENSAYOS	81
III.9.2.1	Generalidades	81
III.9.2.2	Ensayos o Inspecciones en Fábrica o Taller	82
III.9.2.3	Ensayos o Inspecciones en Obra	82
III.9.2.4	Ensayos Ordenados por la Inspección	82
III.9.2.5	Costos de los Ensayos	83
III.9.3	TRANSPORTE, DEPÓSITO Y CONSERVACIÓN DE LOS MATERIALES	83
III.9.4	MATERIALES DEFECTUOSOS	83
III.10.	HORMIGONES	83
III.10.1	GENERALIDADES	83
III.10.2	MATERIALES PARA HORMIGÓN SIMPLE Y ARMADO	84
III.10.2.1	Definiciones	84
III.10.2.1.1	Relativas a los materiales componentes	84
III.10.2.1.2	Relativo a los agregados	84
III.10.2.1.3	Estado de los agregados	85
III.10.2.1.4	Características fundamentales de los agregados	85
III.10.2.1.5	Aditivos químicos	85
III.10.2.1.6	Adiciones minerales pulverulentas	85
III.10.2.1.7	Relativas al hormigón	85
III.10.2.1.8	Relativas a la resistencia del hormigón	87
III.10.2.2	Agregado grueso de densidad normal	87
III.10.2.3	Agregado fino de densidad normal	88
III.10.2.4	Agua	88
III.10.2.5	Cemento portland	89
III.10.2.6	Adiciones minerales pulverulentas	89
III.10.2.7	Aditivos químicos	89
III.10.3	DATOS GARANTIZADOS A PRESENTAR POR LA CONTRATISTA	90
III.10.3.1	Agregado grueso	90
III.10.3.2	Agregado fino	90
III.10.3.3	Agua	91
III.10.3.4	Cemento portland	91
III.10.3.5	Adición mineral pulverulenta	91
III.10.3.6	Aditivo químico	91
III.10.4	CLASIFICACIÓN DE LOS HORMIGONES	91
III.10.5	DOSIFICACIÓN, ALMACENAMIENTO, MEDICIÓN, MEZCLADO Y TRANSPORTE	92



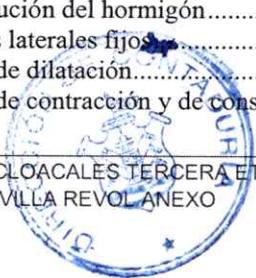
III.10.5.1	Dosificación del Hormigón	92
III.10.5.1.1	Requisitos generales	92
III.10.5.1.2	Datos a garantizar por el Contratista	93
III.10.5.2	Almacenamiento	93
III.10.5.2.1	Almacenamiento de los aglomerantes	93
III.10.5.2.2	Almacenamiento de los agregados	93
III.10.5.2.3	Almacenamiento de las adiciones minerales pulverulentas	94
III.10.5.2.4	Almacenamiento de los aditivos químicos	94
III.10.5.2.5	Almacenamiento del agua	94
III.10.5.3	Información sobre la composición del hormigón en la planta hormigonera	94
III.10.5.4	Medición de los materiales	94
III.10.5.4.1	Equipos de medición	94
III.10.5.4.2	Tolerancia en las medidas de los materiales	94
III.10.5.5	Mezclado	95
III.10.5.6	Manipuleo y transporte	95
III.10.6	CONTROL Y RECEPCIÓN DEL HORMIGÓN FRESCO	95
III.10.7	EXTRACCIÓN DE MUESTRAS DEL HORMIGÓN FRESCO	96
III.10.8	CONSISTENCIA DEL HORMIGÓN	96
III.10.9	TEMPERATURA DEL HORMIGÓN EN EL MOMENTO DE SU COLOCACIÓN	97
III.10.10	DENSIDAD DEL HORMIGÓN FRESCO	98
III.10.11	CONTENIDO TOTAL DE AIRE	98
III.10.12	REQUISITOS DE DURABILIDAD	99
III.10.13	DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA CARACTERÍSTICA POTENCIAL DEL HORMIGÓN FRESCO	100
III.10.13.1	Control de recepción mediante la determinación de la resistencia	100
III.10.13.2	Evaluación de la resistencia a la edad de 7 días	101
III.10.13.3	Evaluación de la resistencia a la edad de 28 días	101
III.10.14	RECEPCIÓN DEL HORMIGÓN ENDURECIDO	103
III.10.15	COMPUESTOS LÍQUIDOS PARA LA FORMACIÓN DE MEMBRANAS PARA EL CURADO DEL HORMIGÓN	104
III.10.16	ARMADURAS	104
III.10.16.1	Barras y mallas de acero	104
III.10.16.2	Alambre para armaduras	105
III.10.17	DISPOSICIONES CONSTRUCTIVAS PARA ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN SIMPLE Y ARMADO	105
III.10.17.1	Generalidades	105
III.10.17.1.1	Fabricación de los hormigones	105
III.10.17.1.2	Gráfico y Diagrama de hormigonado	106
III.10.18	COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN DEL HORMIGÓN	107
III.10.18.1	Generalidades	107
III.10.18.2	Juntas de dilatación – contracción	107
III.10.18.3	Juntas de construcción	108
III.10.18.3.1	Generalidades	108
III.10.18.3.2	Chorro de aire y agua	108
III.10.18.3.3	Chorro de aire, arena y agua	109
III.10.18.3.4	Continuación del hormigonado	109
III.10.18.4	Requisitos a cumplir para la continuidad de colocación del hormigón	109
III.10.18.5	Hormigonado bajo agua	110
III.10.18.6	Protección y curado del hormigón	110
III.10.18.6.1	Generalidades	110
III.10.18.6.2	Curado con agua	110
III.10.18.6.3	Curado con arena	111
III.10.18.6.4	Curado con otros materiales	111
III.10.18.7	Hormigonado en tiempo frío y en tiempo caluroso	111
III.10.18.7.1	Hormigonado en tiempo frío	111
III.10.18.7.2	Temperatura máxima del hormigón recién fabricado	112
III.10.18.7.3	Calentamiento del agua de amasado	112
III.10.18.7.4	Calentamiento de los áridos	112
III.10.18.7.5	Precauciones especiales durante el periodo de curado en tiempo frío	112
III.10.18.7.6	Hormigón afectado por bajas temperaturas	112
III.10.18.7.7	Hormigonado en tiempo caluroso	112
III.10.19	ENCOFRADO, TOLERANCIAS, DESENCOFRADO, TERMINACIÓN SUPERFICIAL, REPARACIONES	113

III.10.19.1	Encofrados, elementos de sostén y apuntalamientos	113
III.10.19.2	Tolerancias dimensionales y de posición de las estructuras y armaduras	114
III.10.19.3	Remoción de encofrados, cimbras, apuntalamientos y otros elementos de sostén	114
III.10.19.4	Terminación superficial de las estructuras	115
III.10.19.5	Reparación de los defectos de terminación superficial de las estructuras	115
III.10.20	DISPOSICIONES CONSTRUCTIVAS DE LAS ARMADURAS	115
III.10.20.1	Colocación de la armadura	115
III.10.20.2	Recubrimiento de la armadura	116
III.10.20.3	Separación entre las barras	116
III.10.20.4	Doblado de las barras	116
III.10.20.5	Anclaje de las armaduras	116
III.10.20.6	Empalme de las armaduras	116
III.10.21	CONDICIONES DE ACEPTACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS TERMINADAS	117
III.10.21.1	Disposiciones generales	117
III.10.21.2	Terminación y aspecto superficial de las estructuras	117
III.10.21.3	Resistencia y estabilidad de las estructuras	117
III.10.22	COLOCACIÓN DEL HORMIGÓN EN OBRA	117
III.10.23	DESCUENTO POR FALTA DE RESISTENCIA	119
III.10.24	MORTEROS	119
III.10.24.1	Materiales	119
III.10.24.1.1	Cemento Portland	119
III.10.24.1.2	Cemento blanco	119
III.10.24.1.3	Cemento de albañilería	119
III.10.24.1.4	Cal aérea	120
III.10.24.1.5	Cal hidráulica	120
III.10.24.1.6	Arenas	120
III.10.24.1.7	Preparación	120
III.10.25	ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN Y COMPLEMENTARIAS	121
III.10.25.1	Alcance	121
III.10.25.2	Proyecto estructural	122
III.10.25.3	Hormigón de limpieza H-8	123
III.10.25.4	Hormigón Simple H-13	124
III.10.25.5	Hormigón Armado H-21	125
III.10.25.6	Premoldeados de hormigón	125
III.10.25.7	Estanqueidad de las estructuras de hormigón	126
III.10.25.7.1	Generalidades	126
III.10.25.7.2	Impermeabilización de las estructuras	127
III.10.25.7.3	Sellador poliuretánico de juntas de contracción, dilatación y constructivas en estructuras de hormigón simple y/o armado	127
III.10.25.8	Ensayos de fugas y reparaciones	127
III.11.	FUNDACIONES	128
III.11.1	GENERALIDADES	128
III.12.	ALBAÑILERÍA	129
III.12.1	MAMPOSTERÍA	129
III.12.1.1	Generalidades	129
III.12.1.2	Mampostería de fundación con ladrillos comunes	130
III.12.1.3	Mampostería de ladrillo común	130
III.12.1.4	Mampostería de ladrillo visto	131
III.12.2	REVOQUES	131
III.12.2.1	Generalidades	131
III.12.2.2	Revoque interior bajo revestimiento	132
III.12.2.3	Revoque interior al fieltro	132
III.12.2.4	Revoque impermeable	132
III.12.3	PISOS	133
III.12.3.1	Generalidades	133
III.12.3.2	Piso de mosaico granítico	133
III.12.3.3	Pisos cerámicos	133
III.12.3.4	Piso de hormigón rolado	134
III.12.3.5	Piso de losetas prefabricadas de hormigón	134

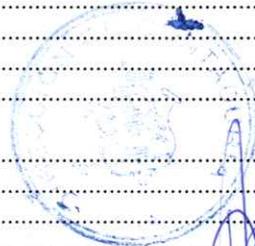


Ing. ROBERTO F. FREZZI
 Director
 Dirección de Redes Sanitarias y Gas
 MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

III.12.4	PINTURAS	135
III.12.4.1	Pintura hidrófuga sobre paramentos de ladrillo visto	135
III.12.4.2	Pintura al látex sobre paramentos interiores	135
III.12.4.3	Pintura al látex sobre paramentos de hormigón visto y revoque cementicio	136
III.12.4.4	Pintura epoxi sobre paramentos de hormigón visto y revoque cementicio	137
III.12.4.4.1	Generalidades	137
III.12.4.4.2	Tratamiento de las superficies	137
III.12.4.4.3	Esquema de pintura	137
III.12.4.4.4	Procedimiento de aplicación	138
III.13.	EJECUCION DE CALZADAS	138
III.13.1	GENERALIDADES	138
III.13.2	PREPARACIÓN DE LA SUBRASANTE	138
III.13.2.1	Descripción	138
III.13.2.2	Ejecución	138
III.13.2.3	Condiciones para la recepción	139
III.13.2.3.1	Compactación	139
III.13.2.3.2	Perfil transversal	140
III.14.	EJECUCIÓN DE BASES Y/O SUB-BASES GRANULARES	140
III.14.1	DESCRIPCIÓN	140
III.14.2	MATERIALES	140
III.14.2.1	Agregados pétreos	140
III.14.2.2	Suelo seleccionado	141
III.14.2.3	Arena silícea	141
III.14.2.4	Agua para la construcción	141
III.14.3	ACOPIO DE MATERIALES	141
III.14.4	ENSAYOS DE AGREGADOS Y SUELOS	141
III.14.5	MEZCLAS	142
III.14.6	CONSTRUCCIÓN DE LAS CAPAS DE SUB-BASES Y BASES	143
III.14.6.1	Equipos	143
III.14.6.2	Desvíos	144
III.14.7	CONDICIONES PARA LA RECEPCIÓN	144
III.14.7.1	Compactación	144
III.14.7.2	Espesores	145
III.14.7.3	Perfil transversal	145
III.14.7.4	Lisura	145
III.14.7.5	Ancho	146
III.14.7.6	Reparación de los defectos constructivos	146
III.14.7.7	Conservación	146
III.15.	EJECUCIÓN DE FIRME MEJORADO	146
III.16.	IMPRIMACIÓN CON MATERIALES BITUMINOSOS	147
III.16.1	DESCRIPCIÓN	147
III.16.2	MATERIALES	147
III.16.3	EQUIPO	147
III.16.4	MÉTODO CONSTRUCTIVO	147
III.16.4.1	Acondicionamiento final de la base a imprimir	147
III.16.4.2	Barrido y soplado	148
III.16.4.3	Aplicación del material bituminoso imprimador	148
III.16.5	CLAUSURA Y LIBRADO AL TRÁNSITO	148
III.16.6	DESVÍO DEL TRÁNSITO	149
III.16.7	EJECUCIÓN DE LA IMPRIMACIÓN POR MITADES	149
III.17.	EJECUCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN SIMPLE	149
III.17.1	GENERALIDADES	149
III.17.2	ENSAYOS DE LABORATORIO Y DOSAJE	150
III.17.3	MÉTODOS CONSTRUCTIVOS	150
III.17.3.1	Construcción de la calzada	150
III.17.3.2	Distribución del hormigón	151
III.17.3.3	Moldes laterales fijos	152
III.17.3.4	Juntas de dilatación	153
III.17.3.5	Juntas de contracción y de construcción	154



III.17.3.6	Sellado de juntas	154
III.17.3.7	Curado de hormigón de calzada	155
III.17.4	PROTECCIÓN DEL HORMIGÓN	156
III.17.5	LISURA SUPERFICIAL.....	156
III.17.6	TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS	157
III.17.7	CORDONES CURVOS Y RECTOS	157
III.17.7.1	Generalidades	157
III.17.7.2	Alineación de cordones	157
III.17.8	CONDICIONES PARA LA RECEPCIÓN.....	157
III.17.8.1	Consideraciones generales.....	157
III.17.8.2	Extracción de testigos.....	157
III.17.8.3	Edad del ensayo	158
III.17.8.4	Espesor de la calzada.....	159
III.17.8.5	Forma de medir el diámetro.....	160
III.17.9	RESISTENCIA DEL PAVIMENTO.....	160
III.17.9.1	Generalidades	160
III.17.9.2	Corrección por esbeltez	160
III.17.10	CONDICIONES PARA LA ACEPTACIÓN DEL TRAMO.....	161
III.17.10.1	Aceptación por condiciones de resistencia	161
III.17.10.2	Aceptación total.....	162
III.17.10.3	Rechazo total	162
III.17.10.4	Aceptación del tramo con descuento	162
III.17.10.5	Rechazo parcial por falta de espesor	163
III.17.11	TERMINACIÓN Y ASPECTO SUPERFICIAL.....	163
III.17.12	RECONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS RECHAZADOS.....	163
III.18.	EJECUCIÓN DE CARPETAS BITUMINOSAS INCLUIDA LA PROVISIÓN DE MEZCLA	
	ASFALTICA GRUESA	164
III.18.1	ESPECIFICACIONES GENERALES	164
III.18.2	CARACTERÍSTICAS DE LAS MEZCLAS ASFÁLTICAS	164
III.18.3	GRANULOMETRÍA DE LA MEZCLA	165
III.18.4	ENTORNO GRANULOMÉTRICO DE LA MEZCLA DE ÁRIDOS.....	165
III.18.5	REQUISITOS A CUMPLIR POR LA MEZCLA ACORDE AL ENSAYO MARSHALL	165
III.18.6	TOLERANCIAS	166
III.18.7	CONDICIONES PARA LA PREPARACIÓN DELA MEZCLA	166
III.18.8	MATERIALES INTERVINIENTES EN LA MEZCLA ASFALTICA.....	166
III.18.8.1	Cemento asfáltico	166
III.18.8.2	Agregados.....	167
III.18.8.3	Piedra triturada	167
III.18.8.4	Arena de trituración.....	168
III.18.8.5	Arena silícea	168
III.18.8.6	Relleno mineral (filler).....	168
III.18.8.7	Mejorador de adherencia	168
III.18.8.8	Ejecucion de la carpeta asfáltica.....	169
III.18.9	CONDICIONES PARA LA ACEPTACIÓN, RECEPCIÓN Y/O RECHAZO DE MATERIALES, MEZCLA BITUMINOSA Y CARPETA ASFÁLTICA	171
III.18.9.1	Generalidades	171
III.18.9.2	Mezcla asfáltica	171
III.18.9.3	Estabilidad marshall	172
III.18.9.4	Estabilidad remanente.....	172
III.18.9.5	Carpeta ejecutada.....	173
III.18.9.5.1	Densidad de obra	173
III.18.9.5.2	Espesor	174
III.18.9.6	Lisura, perfiles longitudinales y transversales	174
III.18.9.7	Control de pesadas.....	174
III.19.	REPARACIÓN DE BACHES DE CALZADA	175
III.19.1	GENERALIDADES	175
III.19.2	REPARACIÓN DE BACHES POCO PROFUNDOS	175
III.19.3	REPARACIÓN DE BACHES O DEPRESIONES PROFUNDAS	176
III.19.4	CONDICIONES PARA LA RECEPCIÓN.....	176



Ing. ROBERTO F. FREZZI
 Director
 Dirección de Redes Sanitarias y Gas
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

III.20. LIBERACIÓN DE TRAZA Y LIMPIEZA DE TERRENO	177
III.20.1 DESCRIPCIÓN GENERAL	177
III.20.2 MÉTODO CONSTRUCTIVO	178
III.20.3 EQUIPOS	178
III.20.4 MEDICIÓN Y CERTIFICACIÓN	178
III.21. EXCAVACIONES	179
III.21.1 ALCANCE	179
III.21.2 EJECUCIÓN DE LAS EXCAVACIONES	179
III.21.3 EQUIPOS	180
III.21.4 MEDIOS Y SISTEMAS DE TRABAJOS A EMPLEAR EN LA EJECUCIÓN DE LAS EXCAVACIONES.....	180
III.21.4.1 Generalidades	180
III.21.4.2 Clasificación	181
III.21.4.3 Excavación no clasificada a mano a cielo abierto	181
III.21.4.4 Excavación no clasificada a máquina a cielo abierto.....	181
III.21.4.5 Excavación no clasificada a mano en túnel	181
III.21.4.6 Excavación no clasificada a máquina en túnel	182
III.21.5 DEPÓSITO Y SOBANTES DE MATERIALES DE LAS EXCAVACIONES.....	182
III.21.5.1 Depósito de los materiales extraídos de las excavaciones	182
III.21.5.2 Materiales sobrantes de las excavaciones y rellenos	182
III.21.6 EXCAVACIONES PARA FUNDACIONES Y CIMIENTOS	183
III.21.7 EXCAVACIÓN PARA CAÑERÍAS.....	183
III.21.7.1 Replanteo planialtimétrico.....	184
III.21.8 EXCAVACIÓN EN ZANJA EN CUALQUIER CLASE DE TERRENO.....	185
III.21.8.1 Descripción General	185
III.21.8.2 Trabajos previos a la excavación	185
III.21.8.3 Limpieza y nivelación del terreno	186
III.21.8.4 Perfil longitudinal de las excavaciones.....	187
III.21.8.5 Restricciones en la Ejecución de Excavaciones de Zanjas	188
III.21.8.6 Tapadas mínimas de las cañerías	188
III.21.8.7 Anchos de zanja.....	188
III.21.8.8 Apuntalamientos – Derrumbes	189
III.21.8.9 Entibaciones	189
III.21.8.10 Tablestacados	190
III.21.8.11 Eliminación del agua de las excavaciones - Depresión de napas subterráneas Bombeo y drenaje....	190
III.21.8.12 Puentes, planchadas y pasarelas.	190
III.21.8.13 Interrupciones de transito. Desvío de caminos. Carteles indicadores.....	191
III.21.8.14 Depósito de los materiales extraídos de las excavaciones	191
III.21.9 REQUISITOS PARA LA EXCAVACIÓN DE ZANJA PARA CAÑERÍAS DE JUNTA ELÁSTICA (PVC Y PRFV)	192
III.21.10 REQUISITOS PARA LA EXCAVACIÓN DE ZANJA PARA CAÑERÍAS CON JUNTAS POR ELECTROFUSIÓN (PEAD DE PARED HELICOIDAL).....	193
III.21.11 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO.....	194
III.22. CAMA DE ASIENTO Y RELLENO DE ARENA	194
III.22.1 GENERALIDADES.....	194
III.22.2 CAMA DE ASIENTO Y RELLENO PARA CAÑERÍAS DE JUNTA ELÁSTICA (PVC Y PRFV).....	196
III.22.3 CAMA DE ASIENTO Y RELLENO PARA CAÑERÍAS CON JUNTAS POR ELECTROFUSIÓN (PEAD DE PARED HELICOIDAL).....	196
III.22.4 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO.....	196
III.23. RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJA	196
III.23.1 GENERALIDADES	196
III.23.2 CLASIFICACIÓN DE SUELOS NATURALES	198
III.23.3 CLASIFICACIÓN Y EMPLEO DE SUELOS DE RELLENO	199
III.23.4 COMPACTACIÓN	200
III.23.5 MATERIALES SOBANTES DE LAS EXCAVACIONES Y RELLENOS	200
III.23.6 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO.....	201
III.24. PROVISION E INSTALACION DE CAÑERÍAS	201
III.24.1 GENERALIDADES	201
III.24.2 DE LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN EN GENERAL	201
III.24.3 MATERIALES ALTERNATIVOS	202
III.24.4 REQUISITOS DE LA CAÑERÍA	202

III.24.5	CÁLCULOS ESTRUCTURALES DE LAS CAÑERÍAS	203
III.24.6	CAÑERÍA DE POLICLORURO DE VINILO (PVC)	203
III.24.7	CAÑERÍA DE PLÁSTICO REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (PRFV)	204
III.24.8	CAÑERÍA DE PEAD O POLIPROPILENO DE PARED PERFILADA EN FORMA HELICOIDAL	207
III.24.9	COLOCACIÓN DE CAÑERÍAS PARA LÍQUIDO CLOACAL	208
III.24.9.1	Condiciones de instalación	208
III.24.9.2	Tapadas mínimas	209
III.24.9.3	Precauciones generales a observar en la colocación de las cañerías y accesorios	209
III.24.10	ACOPLE DE LAS TUBERÍAS	210
III.24.10.1	Uniones con juntas elásticas (PVC y PRFV).....	210
III.24.10.2	Unión por electrofusión (PEAD de Pared Helicoidal).....	210
III.24.11	MANGUITOS DE EMPOTRAMIENTO	212
III.24.12	VERIFICACIÓN DE LA DEFLEXIÓN DE LAS TUBERÍAS	212
III.24.13	BLOQUES DE ANCLAJE.....	213
III.24.14	FLOTACIÓN DE LOS TUBOS	213
III.24.15	DESVIACIONES ANGULARES.....	213
III.24.16	LIMPIEZA DE LAS TUBERÍAS	213
III.24.17	INSTALACIONES EN PENDIENTE	213
III.24.18	PRUEBAS HIDRÁULICAS	214
III.24.18.1	Para cañerías que conducen líquido cloacal a pelo libre o sin presión	214
III.24.18.2	Para Cañerías que Conducen Líquido a Presión.....	216
III.24.18.3	Pruebas de infiltración.....	218
III.24.19	INTERFERENCIAS DE SERVICIOS EXISTENTES.....	218
III.24.20	FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO	219
III.25.	BOCAS DE REGISTRO	219
III.25.1	DESCRIPCIÓN GENERAL	219
III.25.2	BOCAS DE REGISTRO DE HORMIGÓN ARMADO.....	219
III.25.3	MARCO Y TAPA	221
III.25.3.1	Marco y tapa para calzada	221
III.25.3.2	Marco y tapa para vereda.....	221
III.25.4	FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO.....	221
III.26.	CÁMARAS DE DESOBSTRUCCIÓN Y LIMPIEZA	222
III.26.1	DESCRIPCIÓN GENERAL	222
III.26.2	FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO.....	222
III.27.	REPARACION DE PAVIMENTOS Y VEREDAS	223
III.27.1	GENERALIDADES	223
III.27.2	ROTURA Y REPARACIÓN DE VEREDAS.....	223
III.27.3	ROTURA Y REPARACIÓN DE CALZADA	224
III.27.3.1	Generalidades	224
III.27.3.2	Reparación de calles de tierra y banquetas	225
III.27.3.3	Reparación de pavimentos de hormigón simple ó armado	225
III.27.3.4	Reparación de pavimentos asfálticos.....	226
III.27.4	FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO.....	226
III.28.	OBRAS ESPECIALES	227
III.28.1	GENERALIDADES	227
III.28.1.1	Intersección Avenidas Juan B. Justo y Gral. mosconi	227
III.28.1.2	intersección calles tucumán y anacreonte	227
III.28.1.3	intersección calle perimetral del Parque Sarmiento y La Coruña	227
III.28.1.4	intersección boulevard los incas y los onas	227
III.28.1.5	intersección avenida madrid y los onas	227
III.28.2	FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO.....	227
III.29.	CONEXIONES DOMICILIARIAS (NO CORRESPONDE)	228
III.29.1	GENERALIDADES	228
III.29.1.1	forma de medición y pago	228
III.30.	LIMPIEZA DE OBRA	228
III.30.1	GENERALIDADES	228
III.30.2	FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO.....	228
III.31.	DATOS GARANTIZADOS	228
III.31.1	ALCANCE DE LOS DATOS GARANTIZADOS	228



Ing. ROBERTO F. FREZZI
 Director
 Dirección de Redes Sanitarias y Gas
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

III.31.2	PLANILLAS DE DATOS GARANTIZADOS	230
III.31.2.1	Obras civiles	230
IV	CARTELES DE OBRAS	231
V	SEÑALAMIENTO PARA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES	233
VI	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	235
VI.1	CALCULO DEL COEFICIENTE RESUMEN (R)	235
VI.2	ANALISIS PRIMARIO DE LA MANO DE OBRA	235
VI.3	ANÁLISIS PRIMARIO DE MATERIALES	236
VI.4	DESARROLLO DE UN ÍTEM TIPO	236
VII	ANEXO REDETERMINACIÓN DE PRECIOS	239
VIII	ANEXO PLANO CONFORME A OBRA-PRESENTACIÓN DIGITAL	241
IX	REGLAMENTO GENERAL DE TRÁNSITO	245
X	FORMULARIO MODELO DE INFORMACIÓN	249
X.1.	INFORMACIÓN SOBRE LITIGIOS PENDIENTES EN QUE EL LICITANTE ESTÉ INVOLUCRADO	249
X.2.	ANTECEDENTES DE OBRAS EJECUTADAS	249
X.3.	OBRAS REALIZADAS EN LOS ÚLTIMOS 10 (DIEZ) AÑOS	250
X.4.	OBRAS DE NATURALEZA Y COMPLEJIDAD SIMILAR (ÚLTIMOS CINCO AÑOS)	250
X.5.	OBRAS EN EJECUCIÓN O A EJECUTAR EN LOS PROXIMOS 12 (DOCE) MESES)	251
X.6.	CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE.	251
X.6.1	PERSONAL PROPUESTO	251
X.6.2	EQUIPOS PRINCIPALES DE LA CONTRATISTA PROPUESTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.	252
X.6.3	SUBCONTRATOS PROPUESTOS Y EMPRESAS COMPRENDIDAS (ART. II.65 PCP)	254
XI	MODELO DE SOLICITUD DE ADMISIÓN	255
XI.1.	CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO	257
XI.2.	CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA	258
XII	CÓMPUTO Y PRESUPUESTO OFICIAL	259
XII.1.	SUBPROYECTO I.1 CALLE MOSCONI	259
XII.2.	SUBPROYECTO I.2 CALLE LOS MATACOS Y LOS INCAS	260
XIII	LISTADO DE MATERIALES SUJETO A ACOPIO	261
XIII.1.	SUBPROYECTO I.1 CALLE MOSCONI	261
XIII.2.	SUBPROYECTO I.2 CALLE LOS MATACOS Y LOS INCAS	262
XIV	MODELO DE PROPUESTA	263
XIV.1.	SUBPROYECTO I.1 GENERAL MOSCONI	263
XIV.2.	SUBPROYECTO I.2 CALLE LOS MATACOS Y LOS INCAS	264
XV	PLANOS	265



Ing. ROBERTO F. FREZZI
Director
Dirección de Redes Sanitarias y Gas
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

I MEMORIA DESCRIPTIVA

La Municipalidad de Córdoba, llama a SUBASTA ELECTRÓNICA para la ejecución de Aliviadores Cloacales en Barrios Panamericano y Villa Revol Anexo, que se localizan en sectores precisos de la infraestructura existente con inconvenientes en su capacidad de conducción de los líquidos colectados por diferentes causas, entre ellas: finalización de la vida útil de los materiales, crecimiento demográfico, presencia de materiales sólidos, áridos y objetos diversos y además se pretenden desactivar y dismantelar los Pozos de Bombeo (PB) en servicio y el traslado de los equipos eléctricos, electromecánicos, de generación eléctrica, obras civiles, cercados, etc.

Los Proyectos de los Aliviadores Cloacales se identifican como SubProyecto I.1 General Mosconi y Sub Proyecto I.2 Los Incas y Los Matacos.

Las redes existentes a intervenir son de diámetros comprendidos entre Ø160mm y Ø1100mm.

Respecto de las Bocas de Registro proyectadas (BR), serán ejecutadas con hormigón simple (H°S°) u hormigón armado (H°A°).

Los Aliviadores Cloacales tienen una extensión total de 870 m (ochocientos setenta metros) de cañería Ø315mm, 1.046 m (mil cuarenta y seis metros) de cañería Ø400mm y 214 m (doscientos catorce metros) de cañería Ø500mm.

Los materiales a emplear para la ejecución del mismo serán aprobados según normas e inspeccionados por la DIRECCIÓN DE REDES SANITARIAS Y GAS de la Municipalidad de Córdoba.

Las BR se construirán según plano tipo de H°S° si son circulares y de H°A° si son rectangulares o cuadradas. Todas deberán tener una luz libre mínima de 1,20 m. (un metro con veinte centímetros).

Las Tapas de las BR y sus marcos serán adecuadas según vayan dispuestas en calzada o en vereda.

La Ingeniería de la Obra al igual que la provisión de materiales será de exclusiva responsabilidad de la Empresa Adjudicataria y deberá contar con la aprobación previa de la DIRECCIÓN DE REDES SANITARIAS Y GAS.

El material previsto para la cañería en la oferta básica a cotizar es el PVC., y como variante del tipo de material se aceptará PRFV, las variantes deberán cumplir lo exigido en el **Capítulo III.20.2 y III.21** del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (PETP).

El plazo de obras es de **120 (CIENTO VEINTE)** días calendario.-

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de **\$69.210.480.96 (Pesos SESENTA y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA con NOVENTA y SEIS CENTAVOS)** a mes de noviembre de 2020. La ejecución de la obra se ajustará a las condiciones estipuladas en el presente Legajo Técnico de Proyecto, las Especificaciones técnicas de las NORMAS vigentes y toda documentación mencionada en el Art. 4° del Pliego de Condiciones Particulares y conforme a las disposiciones de la Ordenanza N°244/57, su Decreto Reglamentario y modificatorias, a las ordenanzas correspondientes en vigencias, Código Tributario, Ordenanza Impositiva, Ordenanza N°12.130/12 y Normas existentes.-

El precio que fijará el Oferente deberá incluir impuestos, contribuciones y cualquier tipo de gravamen que pueda afectar el costo de la obra, o sea que el precio deberá ser único y definitivo.



I.1. UBPROYECTO I.1 GENERAL MOSCONI:

Este Aliviador se emplaza en la zona Norte de la Ciudad, proyectado para aliviar la zona compuesta por los Barrios Panamericano y Ampliación Panamericano. La traza de la cañería es por calzada en su totalidad, con una longitud TOTAL aproximada de 1220 m de diámetros de Ø315 y Ø400 mm. El punto de alivio se realiza en BRe en intersección de Avenidas General Mosconi y Juan B Justo, desde allí se dirige hacia el Sur por Avda Juan B Justo hasta calle Julio Arboleda y luego se dirige en sentido Sur Oeste hasta Calle Tucumán, continuando por Calle Tucumán en sentido Norte Sur hasta la Calle Anacreonte donde descarga en Boca de Registro del Colector Provincial Norte RS 575 T/17.

I.2. SUBPROYECTO I.2 VILLA REVOL ANEXO – LOS MATACOS Y LOS INCAS

Este subproyecto obra consta de 2 aliviadores en el Barrio Villa Revol Anexo

I.2.1 ALIVIADOR LOS MATACOS

Tiene por objeto aliviar la zona del Ex Batallón 141.

Parte de Con traza por vereda sur en calle Los Matacos y por centro de calzada en calle Madrid.

El proyecto incluye la instalación de 291.60 m. de cañería de diámetro Ø315mm y 3 BR nuevas

La descarga se realiza en BRe ubicada en la intersección de Avda Madrid y Calle León del Colector Principal Sur de diámetro Ø1200 mm.

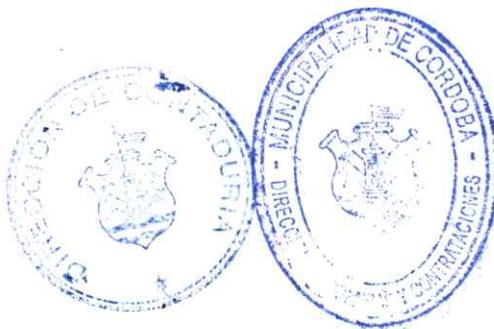
I.2.2 ALIVIADOR LOS INCAS

Tiene por objeto aliviar la zona Barrio Rogelio Martinez y Ciudad de las Artes y además el Colector Los Incas.

Con traza por vereda norte de Calle La Coruña, por centro de calzada de Calle Los Incas y por vereda norte de Calle Los Onas.

El proyecto incluye la instalación de 405.10 m. de cañería de diámetro Ø400mm y 214.40 m de cañería de diámetro Ø500mm y 6 BR nuevas

La descarga se realiza en BRe5 ubicada en la intersección de calle Madrid y Calle Los Onas en el Colector Principal Sur de diámetro Ø1200 mm.



Ing. ROBERTO FREZZI
Director
Dirección de Redes Sanitarias y Gas
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

II PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

II.1. OBJETO DE LA OBRA

La presente Subasta Electrónica tiene por objeto contratar la construcción de Aliviadores Cloacales en Redes Existentes en los Barrios Panamericano y Villa Revol Anexo y, en un todo de acuerdo a la documentación del presente legajo técnico.-

Los trabajos se dividen en dos subproyectos, Subproyecto 1–General Mosconi y Subproyecto 2– Los Incas y Los Matacos.

II.2. TRABAJOS MINIMOS A REALIZAR DESCRIPCION SOLO EN CARACTER ENUNCIATIVO

Los trabajos mínimos a realizar en virtud del Contrato que se celebre para la ejecución de las obras del presente proyecto serán:

- Liberación de traza y replanteo.
- Transporte y traslado de materiales y equipos.
- Construcción y desmontaje de obrador.
- Estudios de suelos y Sondeos.
- Rotura y Reparación de Pavimento y Veredas.
- Excavación, tapado y compactación.
- Preparación de zanjas, nivelación, provisión de arena y acunamiento de la cañería.
- Provisión de todos los materiales y construcción de Bocas de Registro.
- Desmantelamiento de estaciones de bombeo íntegras, dejando sólo las estructuras de H°A°
- Desconexión de los servicios de agua y energía eléctrica de las instalaciones de PB.
- Pruebas y Controles de Calidad.
- Provisión de Materiales y Construcción de Obra de Arte y Complementarias.
- Complemento de Obra y su enlace a colectores existentes.
- Reconexión de las derivaciones domiciliarias a la nueva cañería.
- Verificación de funcionamiento de boca de registro existente.
- Limpieza de obra, retiro de sobrantes y de materiales y equipos eléctricos y electromecánicos.
- Gestiones ante empresas por desconexión de servicios.
- Gestiones y Documentación Conforme a Obra.
- Entrega de las Obras.
- Provisiones complementarias y Servicios de Obra.

II.3. RÉGIMEN LEGAL DE APLICACIÓN

La obra contemplada en el presente proyecto será adjudicada mediante Subasta Electrónica bajo las condiciones generales de licitación, adjudicación, contratación, ejecución, recepción y pago establecido en según Resolución Serie "C" N° 36/2020 de la Secretaría de Desarrollo Urbano, conforme a lo previsto en el Artículo 15° Ter de Ordenanza 244/57 modificada por Ordenanza 13004/20, y Decreto N° 1.665 'D'/57, Reglamentario de la anterior y Ordenanza de Contabilidad



Ing. ROBERTO F. FREZZI
Director
Dirección de Redes Sanitarias y Gas
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

5.727/70 y las respectivas legislaciones pertinentes en vigencia de orden nacional, provincial y/o municipal que resulten aplicables a los bienes y/o servicios a subastar. Rige la Ley de Convertibilidad N°23.928/91 y su Decreto reglamentario N°529/91 y sus modificaciones.-

La numeración precedente no es taxativa y en consecuencia no excluye la aplicación de todo otro dispositivo legal o modificatorio de los mencionados o que lo sustituya, vigente a la fecha de Licitación. En caso de duda o contradicción entre lo especificado en el Pliego de Condiciones Generales y lo expresado en este u otro documento licitatorio, se consideraran prioritarias las especificaciones del mencionado Pliego Particular de Condiciones.-

La presentación de la Oferta significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen la presente contratación. Se deberá completar el formato del Capítulo **XIV** (Oferta Económica) para la presentación de la Documentación.-

II.4. DOCUMENTOS DEL PROYECTO QUE RIGEN LA CONTRATACION

Se considerarán partes integrantes del proyecto de esta obra los siguientes documentos:

- Ordenanza 244/57 de Obras Públicas modificada por Ordenanza 13004/20, y su Decreto Reglamentario N°1665 'D'/57.
- Decreto N°4038 'D'/79.-
- Resolución Serie "C" N° 36/2020, de la Secretaría de Desarrollo Urbano
- Ordenanza 5.727/70 de Administración y Contabilidad.
- Código Tributario y Ordenanza Impositiva vigente.-
- Ordenanza 5.290/67 Normas sobre Desagües Cloacales de la Municipalidad de Córdoba.
- Ordenanza 6.960/79 y su ampliatoria 7404/81.
- Ordenanzas 6.904 y 12.990/19 y sus modificatorias
- Pliego General de Especificaciones Técnicas para Obras Viales y Desagües Pluviales
- Notas Aclaratorias y/o Modificadorias si las hubiera.
- Especificaciones para la Construcción de Obras Externas de Provisión agua y desagües.
- Normas para Materiales y Estructura de Hormigón simple y armado.
- Normas para la Fabricación y Recepción de caños de A°C° tipo R.C.P. y Normas para la fabricación de cañería de PVC.
- Normas de Cálculo de cañerías sometidas a cargas externas.
- Decreto N°809/96 y su reglamentación del Registro de Constructores de Obras Públicas.
- Ley N°19.587/72 Decreto Reglamentario N°351/79 Higiene y Seguridad en el trabajo y Resolución N°1.069/91 de Salud y Seguridad en la Construcción y Ley N°24.557/96, en vigencia sobre las ART.
- Normas IRAM N°113.047 y N°113.048 Norma N°3.002/62 y Resolución N°24.797 del 9/03/1966 de O.S.N. para aros, arandelas y planchas de caucho sintético.
- Norma N°11.534 (Caños de A°C° tipo R.C.P.).
- Ordenanza 10.819/(30/11/2004) "Comisión de Cortes de Obras Públicas".
- Ley de Convertibilidad N° 23.928/91, su decreto reglamentario N°529/91 y modificatorias.
- Resolución 012/2000 Dirección de Obras Viales. Intervención en calzadas y/o veredas.
- El Legajo de Obras compuesto de:
 - Memoria Descriptiva (MD).
 - Pliego de Condiciones Particulares (PCP).
 - Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (PETP).
 - Cómputo y Presupuesto Oficial (p/Propuesta Básica) (PO).
 - Modelos de Propuesta Básica y Variante (MP)



- Modelo de Nota o Solicitud de Admisión (SoAd).
- Planos:
 - Adjuntos.
 - Generales.
 - Detalles Cámara tipo y Uniones.
- Otras Normas Nacionales y/o Internacionales de reconocido prestigio (DIN, AWWA, etc.).
- Ley Provincial N°7.343/85 y Decreto Reglamentario N°3.290/90 de Evaluación de Impacto Ambiental.

II.5. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Serán documentos del contrato a celebrarse para esta obra además de los que el ordenamiento jurídico señale como de aplicación obligatoria lo siguiente:

- La Propuesta y documentación anexa.-
- Los documentos del Proyecto enumerados en el Apartado.-
- Las Notas Aclaratorias y/o Modificadorias suplementarias producidas por si, por la Municipalidad de Córdoba o como resultado de las consultas previstas en la documentación que rigen la Licitación.-
- Los instrumentos legales que rigen las etapas previas durante y posteriores a la Licitación.-

II.6. PEDIDO DE ACLARACIONES E INFORMACIONES SUPLEMENTARIAS ✓

Los pedidos de aclaraciones sobre dudas que se originen en la documentación oficial se hará ajustado a lo que establece el Art. 25° de Decreto Reglamentario N°1.665 'D'/57.-

II.7. COMPUTO DE LOS PLAZOS ✓

Todos los plazos de la presente documentación serán computados en días calendario.- ✓

II.8. CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES ✓

Con anterioridad a formular su Oferta, el Proponente deberá estudiar e inspeccionar el terreno, incluyendo el suelo y subsuelo, posición y fluctuación de la napa freática subterránea y si fuera necesario, el comportamiento del suelo para la construcción y operación del tipo de obra motivo de la Subasta Electrónica, debiendo requerir las informaciones relacionadas con la ejecución de la obra y las condiciones climáticas zonales y todos los datos que influyan en el trabajo, así como los relativos al costo y duración de los mismos.-

No se admitirá en consecuencia, reclamo de ninguna naturaleza relacionado con la obra, basado en falta de información, ni aducir a su favor la carencia de datos en el proyecto y documentación de la obra.-

II.9. ORDEN DE PRELACION DE LOS DOCUMENTOS DEL PROYECTO

- II.9.1. Pliego de Especificaciones Especiales para Licitaciones Públicas.
- II.9.2. Notas Aclaratorias y/o Modificadorias si las hubiere.
- II.9.3. Planos:
 - II.9.3.1. De Detalle.
 - II.9.3.2. De conjunto.
 - II.9.3.3. Generales.



Ing. ROBERTO F. FREZZI
Director
Dirección de Redes Sanitarias y Gas
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



- II.9.4. Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.
- II.9.5. Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.
- II.9.6. Pliego de Condiciones Particulares.
- II.9.7. Pliego de Condiciones Generales.
- II.9.8. Ordenanza 244/57 y Decreto Reglamentario N°1.665 'D'/57 y modificatorias.
- II.9.9. Ordenanza de Administración y Contabilidad 5.727/70.
- II.9.10. Ordenanza 5.290/67 Normas sobre Desagües Cloacales.
- II.9.11. Cómputo Métrico y Presupuesto Oficial.
- II.9.12. Propuesta.
- II.9.13. Solicitud de admisión.-
- II.9.14. Planilla de Materiales y Equipos sujetos a Inspección en Fábrica y Datos Garantizados.-

II.10. FECHA DE SUBASTA - HORA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA

Será la que se establezca en la publicación del llamado.-

II.11. MEJORA DE OFERTAS - MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS

La Municipalidad de Córdoba podrá solicitar a la Empresa que "ajustada a pliego" ofrezca al menor precio, una mejora de su Oferta.-

En cuanto al margen mínimo de mejora, será la que se establezca en la publicación del llamado.-

II.12. FORMA, LUGAR Y PLAZO DE CONSULTA

Las consultas relacionadas a las citadas normativas, las aclaraciones y observaciones a los pliegos de condiciones que los Proponentes juzguen pertinentes, deberán ser formuladas según se detalla a continuación:

II.12.1. FORMA Y LUGAR DE CONSULTA

Ingresando al portal de subasta del Municipio (<https://subastaselectronicas.cordoba.gob.ar/>) con su usuario y contraseña. Las mismas serán respondidas y quedarán visibles para todos aquellos Proponentes que se encuentren registrados en dicho portal.-

II.12.2. PLAZO DE CONSULTA

Hasta **48 (cuarenta y ocho)** horas previas a la apertura del periodo de lances. –

II.12.3. REFERENTES DE CONTACTO

- Cuestiones relacionadas con las condiciones generales y particulares:

- Dirección de Compras y Contrataciones,

Tel. 0351-4285600 – Interno 1932/1941

Correo electrónico: subastasmunicordoba@gmail.com

La Dirección de Compras y Contrataciones podrá realizar aclaratorias de oficio, que serán publicadas en el portal web de compras oficial y/o en la página web del Municipio a través de notas aclaratorias en la siguiente página:

<https://subastaselectronicas.cordoba.gob.ar/>



Ing. ROBERTO F. FREZZI
Director
Dirección de Redes Sanitarias y Gas
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

- Cuestiones relacionadas con las especificaciones técnicas:
 - Dirección de Redes Sanitarias y Gas – Depto Estudios y Proyectos,
Tel. 351-4285600/ - Interno 1843/1845/1848/1850
Correo electrónico: redessanitariasygaseyp@gmail.com

II.13. DOMICILIO A LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN

A todos los efectos legales se considerará domicilio del Proponente y eventual Adjudicatario, el domicilio electrónico constituido por los interesados a través de Declaración Jurada en los términos del Artículo 1° Inc. 3 de la Resolución Serie "C" N°36/2020 de la Secretaría de Desarrollo Urbano, reglamentaria de la Ordenanza 13.004/20, como así también el usuario y contraseña generado a través del portal de subastas del Municipio.-

Las notificaciones electrónicas se considerarán perfeccionadas transcurridos **3 (tres)** días, contados a partir del momento en que se encontraron disponibles, es decir, en condiciones de ser visualizadas en el domicilio electrónico, aún cuando el destinatario no haya accedido al mismo para tomar conocimiento.-

La existencia de impedimentos que obstaculicen la posibilidad de enviar o recibir una notificación electrónica, deberán ser acreditados por quien los invoque, salvo que fueran de público conocimiento, o producto de fallas en los equipos o sistemas informáticos, lo cual será considerado en cada caso concreto.-

II.14. OFERENTES HABILITADOS PARA PARTICIPAR

Para participar de un procedimiento de subasta electrónica el interesado deberá registrarse como usuario en el portal de subastas del Municipio, ingresando al siguiente enlace <https://subastaselectronicas.cordoba.gob.ar/> y posteriormente presentar en la Dirección de Compras y Contrataciones, la documentación necesaria para ser vinculados en la respectiva subasta, detallada en el **Art. II.16** del presente PCP.-

II.15. PRESENTACIÓN DE SOBRES PARA VINCULACIÓN A LA SUBASTA

La presentación de sobres se realizará en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en el 9° Piso del Palacio Municipal "6 de Julio", Av. Marcelo T. de Alvear esquina Caseros - Córdoba, entre los días 04/02/2021 a las 9:00 horas y el 05/02/2021 a las 12:00 horas.-

Cada sobre con la documentación aludida en Art. II.16 del PCP será abierto en presencia del interesado y personal de la Dirección de Compras y Contrataciones. Por cada uno de los interesados se labrará un acta detallando el contenido de la información presentada.-

El plazo de presentación de esta documentación es de **2 (dos)** días, que comienzan a contarse desde los **3 (tres)** días anteriores al día de la subasta. Se receptorá la documentación hasta las **12:00 (doce)** horas del último día de presentación.

II.16. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA VINCULACIÓN

Los interesados deberán presentar para su vinculación a la respectiva subasta, la documentación que a continuación se detalla, en sobre cerrado sin membrete, con la identificación de la subasta a que corresponde, conteniendo:



Ing. ROBERTO F. FREZZI
Director
Dirección de Redes Sanitarias y Gas
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

SUBASTA ELECTRONICA N°.....

Exp. N°031.078/20

Obra: ALIVIADORES CLOACALES TERCERA ETAPA

Ubicación: BARRIOS PANAMERICANOS y VILLA REVOL ANEXO.

A verificarse el día de de 2020 a lashs, en calle Marcelo T. de Alvear #120 – Palacio '6 de Julio', 9° Piso – Dirección de Compras y Contrataciones, CP.: X5000KGQ – CÓRDOBA

II.16.1. SOLICITUD DE ADMISIÓN

Será según el modelo adjunto **Capítulo XI** y de acuerdo a lo establecido en el Art. 27° del Decreto N°1.665 'D'/57, sin sellado. En caso que el Proponente sea una Unión Transitoria - UT., la Solicitud de Admisión deberá estar suscripta por el/los representantes designados conforme lo exige los Artículos del Código Civil y Comercial con facultades suficientes para obligar a los integrantes de la UT..-

Al pie se detallarán todos los elementos contenidos y que forman parte de la propuesta.-

II.16.2. INSCRIPCIONES

- Constancia de Inscripción vigente en el Registro de Contratistas Municipal en el rubro relacionado al objeto de la Subasta.

En el caso de Unión Transitoria (UT) u otro tipo de agrupación de empresas, según lo establecido en Art. **II.17** de este PCP, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.

- Constancia de inscripción vigente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado Provincial (ROPyCE) en el rubro relacionado al objeto de la Subasta, donde consten los ratios relevantes y la capacidad económica y financiera de la empresa. En el caso de UT u otro tipo de agrupación de Empresas, según lo establecido en Art **II.17** de este PCP, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.

La constancia de inscripción en ROPyCE, respecto a cálculos de la Capacidad Económica Financiera deberá acreditar:

- ❖ Ratio de Liquidez (Activo corriente / Pasivo corriente), mayor o igual que **1,30 (uno con treinta)**
- ❖ Ratio de Solvencia (Activo Total / Pasivo Total), mayor o igual que **1,50 (uno con cincuenta)**
- ❖ Ratio de Prueba Acida (Activo Corriente – Bienes de Cambio) /Pasivo Cte.), mayor o igual que **0,75 (cero con setenta y cinco)**
- ❖ Ratio de endeudamiento (Pasivo Total / Patrimonio Neto), menor o igual que **2,00 (dos)**.
- ❖ Resultado de la Capacidad Económica Financiera (Patrimonio Neto * 4) superior o igual a **\$61.000.000,00 (Pesos Sesenta y Un Millones)**

En el caso de UT u otro tipo de agrupación de Empresas, según lo establecido en Art. **II.17** de este PCP, para la consideración de ratios y del resultado de la Capacidad Económica Financiera, se adicionarán las partidas contables correspondientes de todos los integrantes, considerando su porcentaje de participación. Los valores serán extraídos de la constancia de inscripción de ROPyCE de cada integrante. La fecha de cierre de todos los Estados Contables deberá ser coincidente. En caso de no coincidir deberán prepararse Estados



Ing. ROBERTO F. FREZZI
Director
Dirección de Redes Sanitarias y Gas
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Contables de corte, certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas (CPCE) de la jurisdicción correspondiente u organismos equivalentes, a los fines de permitir la suma de las partidas contables.

II.16.3. DOMICILIO ELECTRÓNICO

Constitución del Domicilio Electrónico a los fines de la contratación, según Art. **XI.1 - Formulario 01-CDE**, suscripto por el Representante Legal.

II.16.4. REPRESENTACIÓN LEGAL

Documentación que acredite que la persona física registrada en el Portal de Subasta cuenta con capacidad para representar a la firma Oferente ante este Municipio firmado por el representante legal, conforme se detalla en el Art. II.17.

II.16.5. GARANTÍA DE LA PROPUESTA

Según lo establece el Art. 25° del Decreto N°244/57 será igual al **1% (uno por ciento)** del Presupuesto Oficial en todos los casos podrá depositarse la Garantía en la Dirección de Tesorería de la Municipalidad de Córdoba y adjuntar con la Propuesta, original del recibo correspondiente.-

Podrá ser constituido:

1. Efectivo:

En una cuenta especial del Banco Provincia de Córdoba, Casa Central, denominada 'Municipalidad de Córdoba, Depósito en Garantía para Obras Públicas y Licitaciones' Cuenta N°65/25.-

2. Títulos Públicos:

De la Nación, Provincia o Municipalidad de Córdoba al valor de la Cotización de plaza para el día anterior al de la Licitación. Se debe requerir constancia de depósito en la Dirección de Tesorería - 5° Piso - Palacio Municipal '6 de Julio'.-

3. Fianza Bancaria:

Otorgada por cualquier entidad Bancaria que opere con Casa Matriz ó Filial ó Sucursal en Córdoba.-

Estas Fianzas deberán consignar su domicilio legal en la Córdoba, sometiéndose con exclusividad a los Tribunales Ordinarios de esta Ciudad.-

4. Seguro de Caución:

Otorgado por Compañías o Firms que demuestren estar autorizadas al efecto por organismos nacionales competentes, deberán tener Casa Central ó Filial ó Sucursal y con Domicilio Legal en la Ciudad de Córdoba, sometiéndose expresamente a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Ciudad. Debiéndose acreditar que el firmante de la Póliza tiene facultades para que la Compañía de Seguros asuma el riesgo mediante su firma certificada por Escribano Público.-

5. Pagaré:

Suscripto por quienes sean Representantes Legales o actúen con poder suficiente del Oferente. En el cuerpo de este documento (anverso o reverso) deberá constar la autenticación de la firma por escribano público, entidad bancaria, autoridad policial u oficial mayor del municipio.-

Dicho documento deberá completarse consignando claramente su carácter de "Garantía de Mantenimiento de Oferta", monto por el que se constituye, número de Subasta y Expediente

al que corresponde, y el asunto de que se trata. No deberá consignarse fecha de vencimiento y no se podrá incluir otra leyenda que pueda tergiversar el valor del documento.-

II.16.6. ANTECEDENTES DE OBRAS

- Listado de obras realizadas en los últimos **10 (diez)** años, indicando el nombre del Comitente, Empresa o Ente Público al cual se le suministró el servicio, fechas de ejecución y cantidad de cañería instaladas, según Art. **X.2**, firmado por el Representante Legal.-

La Municipalidad de Córdoba se reserva el derecho de exigir, previo a la adjudicación, la presentación de todos los elementos que demuestren la efectiva ejecución de los trabajos declarados por el Oferente.-

- Listado de obras a realizar en los próximos **12 (doce)** meses, indicando el nombre del Comitente, Empresa o Ente Público al cual se ejecutará la obra, cañerías a instalar, y fechas de ejecución según Art. **X.5** .-

II.16.7. MEMORIA TÉCNICA, PLANTEL, EQUIPO Y PLAN DE TRABAJOS E INVERSIONES

- Plantel y equipos a utilizar en obra. Se deberán acompañar las planillas según **Capítulo X**. Documentación respaldatoria (folletos, datos garantizados, especificaciones técnicas y memorias, etc.) de los materiales a utilizar.-
- Descripción de los Métodos Constructivos a emplear.-

Los Proponentes deberán acompañar una "Memoria Técnica" donde además se detallarán métodos y equipos previstos para la ejecución de las tareas de acuerdo a un plan de avance e inversiones tentativo que contemple la máxima linealidad de las mismas. En la Memoria Técnica se especificarán detalladamente los sistemas a utilizar para la ejecución de las siguientes tareas:

- ❖ Excavación de zanjas de más de **2,50 (dos con cincuenta)** metros de profundidad.
- ❖ Sifón bajo cañería pluvial u otro obstáculo si lo hubiera.
- ❖ Rotura y reparación de pavimentos.
- ❖ Achique en zanjas de profundidad significativa.
- ❖ Método de contención de inundaciones.
- ❖ Sistema para elaboración del Hormigón.
- ❖ Sistema operativo de desvío de los líquidos cloacales
- ❖ Cámara de empalme.
- ❖ Verificación de funcionamiento y restitución de conexiones domiciliarias existentes.
- ❖ Desmantelado y/o desconexión de las instalaciones de bombeo.
- ❖ Logística de materiales proveniente de la excavación de zanjas,

II.16.8. REFERENCIAS

Listado de Bancos y comercios e Instituciones a los cuales puede requerirse referencias sobre la Capacidad Económica, Financiera y Técnica de la Firma. Asimismo los antecedentes profesionales del Profesional que firma la Propuesta en carácter de Director Técnico y los correspondientes a la Empresa haciendo particular mención a los antecedentes de obras realizadas particularmente análogas a la presente subasta.-



Ing. ROBERTO F. FREZZI
Director
Dirección de Redes Sanitarias y Gas
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

La falsedad de los datos contenidos en la documentación que se acompañe, determinará la inmediata exclusión del interesado. Si la falsedad fuera advertida con posterioridad a la adjudicación o contratación, será causal suficiente para dejar sin efecto la misma por causa imputable al Adjudicatario, según corresponda, con pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato, sanciones en el Registro de Contratistas Municipal, y sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles y/o penales que deriven del hecho.-

II.17. PROPONENTES

Podrán participar como Proponentes a la Subasta, las Personas Humanas, Jurídicas, Uniones Transitorias (UT) u otro tipo de agrupaciones de empresas, regulados por los Artículos 1463 y 1470 subsiguientes y concordantes del Código Civil y Comercial, para lo cual deberán incorporar, además de los requisitos consignados en el artículo anterior (documentación para vincular), la documentación que a continuación se detalla:

II.17.1. PERSONAS FÍSICAS

Deberán acompañar a su presentación constancia de su inscripción en la matrícula de comercial y consignar sus datos personales completos.-

II.17.2. SOCIEDADES REGULARES

Deberán acompañar a su presentación copia autentica y legalizada en su caso, del Contrato Social, Estatutos y modificaciones debidamente inscriptas en el Registro Público de Comercio y acreditar en forma fehaciente la representación y facultades para obligar a la sociedad, de quien formule la presentación. En la misma deberán consignarse además todos los datos personales de los socios que la integran y de los gerentes, apoderados o representantes legales, con excepción de las sociedades de capital, en las que tales recaudos deberán cumplimentarse respecto de los directores, síndicos y demás funcionarios que ejerzan la representación o administración de la misma.-

II.17.3. PROPONENTES ASOCIADOS

Para las Uniones Transitorias (UT) u otro tipo de agrupaciones de empresas, además de los requisitos consignado en el artículo anterior, según estén conformadas por personas físicas o jurídicas o ambas, deberán presentar la siguiente documentación:

- a- Para UT otro tipo de agrupaciones de empresas no constituidas al momento de la presentación de la Oferta, el compromiso de constitución de UT de donde surja expresamente que cada una de ellas será solidariamente responsable por el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la contratación. Compromiso de Constitución de UT conforme las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación y las exigencias de los presentes pliegos de bases y condiciones, debiendo acompañar asimismo copias certificadas de los instrumentos societarios que autorizan la conformación de la UT. Al momento de la adjudicación deberá estar formalmente constituida la Unión, debiendo cumplirse entonces con los requisitos enumerados en el punto siguiente.
- b- Para UT u otro tipo de agrupaciones de empresas constituidas al momento de la presentación de la Oferta, deberá además cumplimentarse con los siguientes requisitos:
 - Copia certificada del instrumento de constitución formal debidamente inscripto ante la autoridad competente.
 - Copia certificada de las resoluciones societarias de cada una de las empresas integrantes, de las que surja la voluntad de cada empresa de participar en la presente licitación pública o subasta electrónica según corresponda.

- Instrumento legal correspondiente donde se establezca expresamente, que todos los integrantes de la UT son solidaria e ilimitadamente responsables por el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del presente contrato.
- Cada uno de los integrantes debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos y exigencias establecidos en los presentes pliegos de bases y condiciones.

II.18. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN – COMUNICACIÓN

Luego de presentada la documentación, la Comisión Evaluadora, conformada por personal de la Dirección de Compras y Contrataciones y de la Secretaría de Desarrollo Urbano, valorará la información receptada. Los interesados que no completen rigurosamente todas y cada una de las exigencias, serán excluidos, y no podrán ofertar durante el período de lances. Se comunicará al domicilio electrónico de cada interesado, el día de la subasta, si su solicitud de participación se encuentra aceptada o rechazada.-

II.19. PERÍODO DE LANCES

El período de lances será el lapso de tiempo durante el cual los Oferentes realizarán electrónicamente sus Ofertas. Durante dicho periodo, los interesados que se registren e ingresen a la plataforma digital, podrán visualizar de manera virtual y simultanea todos los lances realizados y la posición de los mismos en el orden de prelación según la Oferta realizada, sin perjuicio de la confidencialidad que se mantendrá sobre la identidad de los Oferentes.-

II.20. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ELECTRÓNICA

Los Oferentes registrados en el portal de subastas del Municipio y vinculados a la subasta respectiva, realizarán electrónicamente sus Ofertas dentro del período de lances establecido en PCP.-

El primer lance para ser válido, podrá ser igual o inferior al precio de arranque. Efectuado el primer lance, los subsiguientes, para ser válidos, deberán igualar o superar al porcentaje mínimo de mejora, respecto de la última Oferta ocurrida durante la subasta.-

II.21. ACTA DE PRELACIÓN FINAL – PUBLICIDAD

Una vez finalizada la Subasta, automáticamente se procesarán los lances recibidos, ordenando a los Oferentes, por cada renglón, según el monto de su último lance, generando electrónicamente un Acta de Prolación Final (Informe Final de Subasta).-

El Acta de Prolación Final será publicada en el portal de Subastas del Municipio, mostrando la identidad de los Oferentes, y notificada al domicilio electrónico de los mismos.-

II.22. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA ADJUDICACIÓN

Dentro de los **5 (cinco)** días hábiles posteriores a partir de la notificación del Acta de Prolación Final (APF), el Oferente que haya quedado primero, deberá presentar en la Dirección de Compras y Contrataciones, la documentación que a continuación se detalla:

II.22.1 CAPACIDAD PATRIMONIAL, FINANCIERA Y EMPRESARIAL EN GENERAL:

Estados contables de los dos últimos ejercicios debidamente certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción correspondiente u organismos equivalentes.

II.22.2 PLANILLA DE DATOS CARACTERÍSTICOS GARANTIZADOS DE LOS MATERIALES

Deberá ser presentada según el modelo que acompaña este pliego Art. III.31 del PETP.-



1. Se puede presentar más de una marca y/o modelo. -

Todas las marcas y/o modelos propuestos deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas.-

2. Si en el momento de estudio de las ofertas se verifica que ninguna de las marcas y/o modelos y/o tipo de material propuestos cumple con las Especificaciones Técnicas, la oferta será rechazada.-

3. La Municipalidad podrá solicitar previamente a la adjudicación, aclaraciones o datos complementarios en los casos que falten datos de algún material.-

II.22.3 **PLANILLA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN AGENCIA FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP)**

Las Uniones Transitorias UT. o los Consorcios de Cooperación deberán cumplimentar de igual manera con este requisito, sin excepción.-

II.22.4 **ORGANIGRAMA**

Organización funcional del plantel completo propuesto para la realización de las tareas; mencionando, para cada cargo o función, el nivel de capacitación o título del personal

II.22.5 **PLAN DE TRABAJOS E INVERSIONES**

II.22.6 **REFERENCIAS DEL REPRESENTANTE TÉCNICO Y DEL PROFESIONAL EN HIGIENE Y SEGURIDAD**

Currículum vitae tanto del Director Técnico y Representante Técnico, como del Profesional en Higiene y Seguridad, propuesto por el Oferente y constancia extendida por el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Córdoba, de que se encuentra vigente y al día la matrícula correspondiente Art. X.6.1.-

II.22.7 **DECLARACIONES JURADAS Y CONSTANCIAS**

Declaración jurada que exprese el cumplimiento, por parte del Oferente, de los requisitos que se detallan a continuación:

- Que goza de todos los derechos civiles y cuenta con capacidad para contratar.
- Que no cuenta con medidas cautelares o inhabilitaciones.
- Que no cuenta con reclamos administrativos y/o demandas judiciales con la Municipalidad de Córdoba.
- Que no ha sido condenado por fraude, estafa o cualquier otro delito contra la fe pública.
- Que no cuenta con sanciones aplicadas por el Registro de Contratistas Municipal.
- Que no pertenece al directorio, no es socio comanditado, o socio gerente, respectivamente, de Sociedades Anónimas, Sociedades en Comanditas por Acciones o Sociedades de Responsabilidad Limitada, de Empresas sancionadas por el Registro de Contratistas Municipal, ni perteneció a la planta de personal municipal, tanto permanente como contratado en cualquiera de las formas posibles, durante los dos últimos años previos a la apertura de la presente subasta electrónica.
- Declaración jurada en la cual conste que el Oferente ha tomado conocimiento de las notas aclaratorias (con o sin consulta), si existieran, y que se notifica de las mismas.

II.22.8 **CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO**

Constancia por escrito de la constitución de domicilio en la ciudad de Córdoba, según Art. XI.2 Formulario 4 - CDCC.



La falsedad de los datos contenidos en la documentación que se acompañe, determinará la inmediata exclusión del Oferente, con pérdida de la garantía de mantenimiento de Oferta. Si la falsedad fuera advertida con posterioridad a la Adjudicación o Contratación, será causal suficiente para dejar sin efecto la misma por causa imputable a la Contratista, según corresponda, con pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato y sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles y/o penales que deriven del hecho.-

Toda la documentación presentada, debe ser firmada por representante legal o apoderado. La firma será certificada por escribano público, policía, oficial mayor o certificación bancaria.-

II.23. PREVISIONES DE LA PROPUESTA

El Proponente deberá considerar dentro de su Propuesta todo trabajo no especificado en el proyecto que fuera necesario para la correcta ejecución y terminación de la obra, como así mismo los desvíos de cañerías que fueran necesario ejecutar por motivos imprevistos debido a diferentes causas, como por ejemplo, agentes atmosféricos, mala constitución de terreno y otros factores propios de la ejecución de instalaciones en la vía pública inclusive cambio de traza, ya sea ésta horizontal o vertical por encuentro de obstáculos inamovibles en su trazo.-

La Municipalidad de Córdoba no reconocerá los costos que tengan origen en las previsiones del presente artículo.-

II.24. EVALUACIÓN DE OFERTAS

La Dirección de Redes Sanitarias y Gas evaluará la Oferta y la documentación presentada por el Oferente que resultare primero en el orden de prelación, pudiendo fundadamente rechazar la misma por las causales enunciadas. En caso de desistimiento o rechazo de la Oferta presentada, la Dirección de Compras y Contrataciones o el área que tenga a su cargo dicha función, notificará a quien ocupe el segundo lugar en el acta de prelación final y así sucesivamente, hasta contar con una Oferta admisible.-

Será una Oferta admisible aquella que provenga de un Oferente que cumplimentó con todos los requisitos exigidos en las condiciones de contratación.-

II.25. CAUSALES DE RECHAZO

Serán inadmisibles y en consecuencia rechazadas, las ofertas que:

- a) Se aparten de los pliegos de condiciones de la contratación o sean condicionadas.-
- b) No estén firmadas por el Proponente y el Director Técnico de la empresa en todas sus hojas (Profesional que debe tener Título Universitario de Ingeniero Civil o Ingeniero Especialidad hidráulica).-
- c) Sean formuladas por firmas suspendidas o inhabilitadas en el Registro de Contratistas Municipal al momento de presentar las ofertas.-
- d) Sean formuladas por firmas no inscriptas en el Registro de Contratistas Municipal; inscriptas en rubros que no guarden relación con el objeto de la subasta; o que no hayan dado cumplimiento a los requisitos establecidos para obtener su inscripción definitiva dentro del plazo establecido.-
- e) No presenten la documentación detallada en Art. II.16 del PCP.-
- f) No acompañen la garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando esta fuere presentada sin constar la certificación de firma.-
- g) Que no cumplan en término con los emplazamientos que se le formulen para subsanar defectos formales y presentar la documentación que se les requiera.-

II.26. ESPECIALIDAD DE LA OBRA

La Empresa deberá estar calificada en la siguiente especialidad **HIDRAULICA**.

II.27. PLAZO DE EJECUCION

La presente Obra tiene establecido un plazo de ejecución de **120 (Ciento Veinte)** días calendario.-

II.28. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asciende a la suma de **\$69.210.480.96 (Pesos SESENTA y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA con NOVENTA y SEIS CENTAVOS a mes de noviembre de 2020, IVA incluido.-**

II.29. CATEGORIA DE LA OBRA

Esta Obra se considera de Primera Categoría en Ingeniería (2° Clase). La Propuesta será refrendada como mínimo por un Ingeniero Civil, Ingeniero Sanitario, Ingeniero Hidráulico u otro profesional habilitado a tal efecto por el Colegio de Ingenieros Civiles de la Provincia de Córdoba, en carácter de Director Técnico de la Empresa Proponente.-

II.30. SISTEMA DE CONTRATACION

Será *combinado* según Ordenanza 244/57. –

- Item I.1 y II.1: *Excavación manual y/o máquina incluyendo limpieza del terreno y perfilado manual, relleno, compactación y transporte del suelo sobrante hasta donde indique la Inspección. Art. III.21.11 Unidad de Medida*
- Item I.2 y II.2: *Asiento de cañería. Provisión, acarreo y colocación de material seleccionado-arena. Art. III.22.4..... Unidad de Medida*
- Item I.3 y II.3: *Provisión, acarreo y colocación de cañería de PVC cloacal con junta elástica Incluyendo, juntas, piezas especiales, accesorios y Pruebas Hidráulicas. Art. III.24.20 Unidad de Medida*
- Item I.4 y II.4: *Relleno y compactación de zanjas con suelo natural hasta nivel de terreno natural, incluido retiro de sobrantes. Art. III.23.6 Unidad de Medida*
- Item I.5 y II.5: *Construcción integral de bocas de registro de H°A° excavación-provisión, acarreo y colocación de materiales necesarios, incluyendo marco y tapa. Art. III.25.4 Unidad de Medida*
- Item I.6 y II.6: *Ejecución de empalmes a bocas de registros existentes del Colector Principal Art. III.28.1..... Unidad de Medida*
- Item I.7 y II.7: *Rotura y reposición de veredas. Art. III.27.4. Unidad de Medida*
- Item I.8 y II.8: *Rotura y reposición de pavimentos. Art. III.27.4. Unidad de Medida*
- Item I.9 y II.9: *Confeción de documentación conforme a obra y movilidad para la Inspección Art. III.6.3.1 y Art. III.5.4.1..... Global*



Ing. ROBERTO FREZZI
Dirección de Registro de Obras y Gas
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

II.31. DIRECCION Y REPRESENTACION TECNICA

La Dirección Técnica de la Obra estará a cargo de un profesional habilitado, que será designado por la Dirección de Redes Sanitarias y Gas, sus honorarios serán pagados por la Empresa Contratista, la que no recibirá pago alguno en este concepto.

Antes de la iniciación de los trabajos, la Empresa Contratista deberá designar el profesional que ejecutará la Representación Técnica en obra en forma permanente. Dicha Representación Técnica entrará en funciones cuando a propuesta de la Contratista la Dirección de Redes Sanitarias y Gas lo apruebe.

El Representante Técnico de la Obra deberá ser Ingeniero Civil u otro profesional de la Ingeniería habilitado para este tipo de obra.

El Art. 63° del Reglamento interno del Colegio de Ingenieros Civiles de la Provincia de Córdoba otorga validez a la:

“Resolución N° 986/6 del 9/5/75 del ex Concejo Provincial de Ingeniería y Arquitectura.

Art. 1: Declarar que se considera:

a) *Director Técnico de la Obra*: al profesional que en nombre y representación del comitente y como prolongación técnica de este, estudia las propuestas, controla la fiel interpretación del proyecto, ejecuta planos de detalles de ejecución y visa los certificados correspondientes a los pagos de la obra en ejecución, incluso el ajuste final de los mismos.

b) *Director Técnico de Empresa*: Al profesional que actúe como asistente técnico permanente de un Ente privado, en funciones directas, de manera tal que califique la capacidad técnica de aquel, controlando en obra al representante técnico.

c) *Representante Técnico de Empresa*: Es el profesional que en nombre y representación de la Empresa, asume las responsabilidades que implica una construcción, una instalación a la provisión de equipos y materiales para construcciones e industrias.

Art. 2: Declarar que la función del Director Técnico de la obra resulta incompatible con la de constructor, en consecuencia, cuando una obra sea ejecutada por una Empresa Constructora, el profesional director técnico o representante técnico de dicha empresa no podrá desempeñarse como Director Técnico de la obra.

II.32. PLAN DE TRABAJOS

La Contratista deberá presentar dentro de los **5 (cinco)** días calendario posteriores a la firma del Contrato el Proyecto Ejecutivo de la Obra con la Memoria Técnica de la Ingeniería de Proyecto y Constructiva sobre plano base de Anteproyecto provisto por la Dirección de Redes Sanitarias y Gas, Cálculo hidráulico de la Cañería con los criterios que establece el ENOHSA, el Plan de Trabajos e Inversiones definitivo y el Programa de Avance Zonal, y será un Plan por Camino Crítico y Diagrama de Barras, respetándose en lo posible la expresado en la Propuesta. -

El Plan quedará sometido a la aprobación por parte de la Inspección de Obra que realizará las observaciones que correspondiesen debiendo La Contratista efectuar una presentación dentro de los **5 (cinco)** días siguientes, salvando las mismas.-

La demora en aprobación del Plan no eximirá a la Contratista de dar cumplimiento a los plazos contractuales. Los planes deberán permitir un seguimiento mensual en la ejecución de los trabajos.

Plazo de Obra	Avance mínimo de Obra
25 %	15 %
50 %	40 %
75 %	75 %
100 %	100 %

Por razones justificadas (seguridad, funcionamiento, etc.) la Inspección de Obra se reserva el derecho de modificar, sobre la marcha de los trabajos, el programa de avance. Cuando se produzcan modificaciones se deberá presentar nuevo plan de trabajos e inversiones por la obra faltante. El Plan de Trabajo deberá permitir habilitaciones parciales e iniciándose la obra por el conducto de nexo desde su punto de descarga para completar el mismo sin interrupciones de naturaleza alguna.-

En caso de no cumplimiento de las fechas de Habilitación Propuestas y aprobadas, La Contratista se hará pasible a multas definitivas referidas al monto de cada subzona actualizado a la fecha de infracción con un régimen similar al de aplicación por mora en la finalización de la obra.-

II.33. GARANTIA DE CONTRATO

La Garantía de Contrato de la Obra se ajustará a lo establecido en el Art. 41° de Ordenanza 244/57 y será del **5 % (cinco por ciento)** del monto de Contrato. Será constituida por cualquiera de las formas previstas en Art. II.16.5. Garantía de la Propuesta y de acuerdo a sus exigencias. Tendrá cláusula de actualización automática a igual régimen que el de la Obra.-

II.34. VALIDEZ DE OFERTA, ADJUDICACION Y CONTRATO

Los Proponentes están obligados a mantener la validez de su Propuesta durante un plazo de **60 (sesenta)** días corridos a partir de la fecha de Apertura de la Licitación.-

En caso de ser necesario la misma se prorrogará en forma automática por el mismo periodo, salvo que el Oferente manifieste por escrito **5 (cinco)** días antes del vencimiento del plazo que retira su Oferta.-

La Adjudicación se ajustará en un todo a lo dispuesto por la Ordenanza 244/57 y su Decreto Reglamentario N°1665 'D'/57, la modificatoria Ordenanza 13004/20 y la Resolución Serie "C" N° 6/2020.-

El Contrato será suscripto por el Adjudicatario y por aquellos funcionarios que tengan facultad de obligar a la Municipalidad. Toda la documentación agregada al expediente y que integre el Contrato, deberá ser firmada por el Adjudicatario en el acto de suscripción del mismo. El Adjudicatario firmará el número de ejemplares que exija la Municipalidad. Una vez firmado el Contrato, el Adjudicatario procederá por su cuenta y cargo, a efectuar el sellado oficial de la misma, según los plazos previstos por el Decreto Ordenanza 244/57 – Decreto Reglamentario N°1665/D/57 y sus modificatorias.-

II.35. SEGURO OBRERO - ASEGURADORA DE RIESGO DE TRABAJO

La Contratista deberá contar con un seguro de acuerdo a la Ley N°24.557/96 que cubra las indemnizaciones por concepto de incapacidad permanente o transitoria, parciales o absolutas y/o muerte, jornales y asistencia médica y farmacéutica. Las Pólizas serán nominadas con la designación de las obras que realiza, por la totalidad del personal obrero y con vigencia durante toda la ejecución de la obra.-

El seguro obrero deberá contratarse con empresas A.R.T. con Sede Central o Sucursales en la Ciudad de Córdoba. La Contratista deberá presentar a la Inspección de Obra dentro de las **48 (cuarenta y ocho)** horas de replanteo inicial la contratación y recibo de pago del mismo.-



Ing. ROBERTO FREZZI
Director
Dirección de Obras y Contratos
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

II.36. CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA SUBASTA ELECTRONICA

La presentación de una Propuesta significará que quien la realiza conoce el lugar en que se ejecutarán los trabajos, las condiciones, características propias y generales de su desarrollo y de las instalaciones, que se ha compenetrado del exacto alcance de las disposiciones contempladas en el presente Pliego y de las contingencias de robo, hurto, depredación y/o vandalismo, las que acepta de conformidad.-

II.37. IMPREVISTOS DE OBRA

Si surgieran imprevistos durante la marcha de la Obra y que a juicio de la Inspección de Obra pudieran ser salvados mediante la normal utilización del plantel, equipo material y/o herramientas, será por cuenta y riesgo de la Contratista el gasto que dichos imprevistos demanden por entenderse que la contemplación de los mismos es condicionante previa a la iniciación de las tareas.-

II.38. REPLANTEO

Su realización se ajustará a lo dispuesto en los Art. 77°, 78° y 79° del Decreto Reglamentario N°1.665 'D'/57 y se llevará a cabo en un plazo máximo de **40 (cuarenta)** días posteriores a la firma del Contrato.-

Sólo en el caso que no se cuente con la aprobación total del Proyecto Ejecutivo por razones no imputables a la Contratista según lo indicado en Art. III.3 del PETP. se prevee la realización de un Replanteo Parcial.-

II.39. LETRERO DE OBRA

La Contratista deberá colocar en obra, dentro de los **15 (quince)** días a partir del replanteo y en lugar indicado por la Inspección, **2 (dos)** letreros según **Capítulo IV** en cada subproyecto.-

II.40. SEÑALIZACION

La Contratista deberá efectuar la adecuada señalización de la obra en ejecución a fin de evitar accidentes, mediante utilización obligatoria de letreros cuyas dimensiones, características, tipo de letras, etc., serán proporcionados por la Inspección de Obra, la que también determinará la cantidad necesaria a instalar.

Estos letreros en chapa y madera, pintados con pintura reflectante tienen las dimensiones aproximadas y formas indicadas según **Capítulo V**.-

Cuando fuera necesario desviar el tránsito. La Contratista deberá señalar los desvío a plena satisfacción de la Inspección de Obra, asegurándose su eficacia en todas las advertencias destinadas a orientar y guiar el tránsito hacia el desvío tanto de día como de noche para lo cual en este último caso serán obligatorias las señales luminosas.-

La Contratista deberá cumplimentar las disposiciones vigentes en la Municipalidad de Córdoba, relativas a trabajos en la vía pública, establecida en el Decreto Reglamentario N°1.665 'D'/57 Art. 83°, 84° y 85° y Resolución N°123/83 y su Decreto Reglamentario N°9.393/83 y Ordenanza 5.301/67. La Contratista queda obligado a comunicar con anticipación debiendo la Oficina Técnica respectiva planificar los desvío.-

En caso en que la Contratista requiera la ayuda de personal de la Policía Municipal, deberá solicitarla por escrito a la Inspección de Obra con una antelación no menor a **48 (cuarenta y ocho)** horas, quedando a criterio de esta la necesidad de dicho requerimiento. Para conocimiento de los proponentes se adjuntan como parte de estos pliegos, el texto del Decreto N°247 'D'/92 modificatorias de los anteriormente nombrados, y normas sobre tomado de Juntas y Señalización, actualmente vigentes.-

II.41. INSPECCION

Será realizada por personal de la Dirección de Redes Sanitarias y Gas. Al momento del replanteo la Contratista deberá proveer por su cuenta y hasta la Recepción Provisional de:

II.41.1. LOCAL PARA LA INSPECCIÓN

En él se instalarán las Oficinas de la Inspección de Obra de la Municipalidad de Córdoba debiendo localizarse dentro del área afectada por las obras.-

El mismo tendrá una superficie no menor de **12 m². (doce metros cuadrados)** y contará con baño instalado, y todo elemento indispensable para el correcto desenvolvimiento de las funciones inherentes a la Inspección de Obra.

Este local será de uso exclusivo de la mencionada inspección y deberá contar además con la provisión de los elementos mínimos para el normal funcionamiento a requerimiento de la inspección de Obra.-

II.41.2. EQUIPOS

La Contratista pondrá a disposición el siguiente equipamiento Topografico destinado a la oficina de la Repartición y para desenvolvimiento de la Inspección con la siguiente característica o calidad superior:

- Estacion Total marca Topcon modelo GM-55/PS con Precision angular 5" y minima lectura 1".
- Alcance de 500 m sin Prisma y 4.000 m con Prisma con precisión 1,5 mm + 2 ppm.
- Teclado numérico y display LCD iluminable.
- Compensador de Doble eje.
- Puntero laser para medision de interiores.
- Base nivelable desmontable para centracion forzosa.
- Plomada óptica en alidada.
- Tranferencia de datos via pendrive.
- Salida de datos serial o USB.
- Alimentacion con baterías de larga duración con autoñoia de 14 horas. Programas integrados para medición y replanteo calculo de superficies altura remota Origen Japon.
- Incluyendo: Tripode de Aluminio o de Madera mod.SB-20. Prisma simple allen. Porta Prisma simple Geo Allen con señal de puntería. Baston extensible de 2,60 m c/niv esférico para receptor GPS o estacion total. Kid de herramientas de ajuste. Paño siliconado. Cargador de bateria.

II.41.3. EQUIPO DE COMUNICACIÓN

La Contratista pondrá a disposición de la Inspección de Obra un Sistema Operativo de Comunicación de manera de establecer un vínculo con el Palacio Municipal con el objeto de evacuar en forma rápida y efectiva las diferentes circunstancias de ejecución de la Obra.-

Dicho Sistema consistirá básicamente en la provisión de **1 (un)** equipo portátil de Telefonía Celular Móvil de 64 Gb de almacenamiento mínimo y cámaras de 16 Mp con **300 (trescientos)** minutos libres mensuales de comunicación y **4 (cuatro)** Gb de datos móviles a cargo de la Contratista, con sus correspondientes baterías y cargadores, los que deberán operar a partir de la firma del Contrato de Obra, y hasta **15 (quince)** días posteriores a la Recepción Provisional Total de la Obra, y cuyas características técnicas mínimas:



Ing. ROBERTO F. APEZZI
Director
Dirección de Redes Sanitarias y Gas
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Display	6.4"
Procesador	Octa-Core 2x1.8 GHz, 6x1,6 GHz
Cámara principal	16 mpx con flash LED Zoom digital 4x
Cámara secundaria	8 mpx
Sistema Operativo	Android 9.0
Red	GSM, 3G, 4G LTE
Frecuencia GSM	850/900/1800/1900 MHz
Batería	2620 mAh
Batería en modo Stand By	63 h
Memoria RAM	4 GB
Memoria Externa	MicroSD hasta 200 GB
Bluetooth	Si
Llamadas por WiFi	Si

Los gastos que demandaren el abono mensual, seguro, patentamiento, etc. del equipo estarán a cargo exclusivo de la Contratista, sin que se obligue a la Municipalidad de Córdoba a reconocer a estos.-

Se adjuntará copia certificada del correspondiente contrato de alquiler o comodato de los mismos.-

II.41.4. MOVILIDAD:

La Contratista pondrá a disposición de la Inspección de Obra como medio de traslado 1 (uno) vehículo automotor que deberá ser de una antigüedad no mayor de **5 (cinco)** años con referencia a la fecha de contrato, como mínimo 1.400 cc. tipo sedán **4 (cuatro)** puertas a satisfacción de la inspección con su conductor correspondiente cuyo sueldo estará a cargo de la Contratista y que disponga de teléfono celular, como así también todo otro gasto que dicho vehículo demandare (combustible, lubricantes, seguros, patentamiento, conservación estacionamiento en playa en un radio de no más de **200 m. (doscientos)** metros) del Palacio Municipal sin que se obligue a la Municipalidad a reconocer dichos gastos. Este vehículo estará a disposición de la DIRECCIÓN de REDES SANITARIAS y GAS o a las tareas que la misma determine en el horario de trabajo de la obra todos los días hábiles y los días que se trabaje en la obra. Esta disponibilidad se prolongará hasta **15 (quince)** días calendarios posteriores a la Recepción Provisional total de la obra. El vehículo deberá estar asegurado en compañías locales con seguro para transportados y terceros. En caso de siniestro u otros motivos se reemplazará de inmediato la unidad afectada por otra de similares características y por el tiempo de reparación, hecho que debe ocurrir en el término de **5 (cinco)** días. En caso de que la unidad deba ser sometida a una reparación que demore más de **2 (dos)** días, la misma será reemplazada por otra de similares características.

II.42. EQUIPO MINIMO

El Adjudicatario deberá denunciar al momento de la firma del contrato el plantel y el listado de los equipos disponibles para la ejecución de la Obra consignando la correspondiente numeración de matrícula adjuntando copia autenticada ante Escribano Público de los títulos de los mismos; en caso de ser alquilado se adjuntarán los contratos correspondientes o copias certificadas ante Escribano Público y deberá estar conformado por:

- Retroexcavadora de potencia mayor a 70 HP.
- Cargador frontal con capacidad de carga mayor a 1 m³.
- Dos Camiones volcadores con capacidad de carga de 6 m³.
- Compresor con dos martillos.
- Compactadores mecánicos.

Los mismos deben estar en perfectas condiciones para su eventual verificación por parte de la



Inspección de Obra Municipal. Referente al plantel a utilizarse en obra, se deberá además tener presente en todo momento, para los casos de subcontratos, lo dispuesto en el Art. 148° del Decreto N°1.665 'D'/57 Reglamentario del Ordenanza 244/57 de Obras Públicas.-

II.42.1. INSTRUMENTAL TOPOGRAFICO

La Contratista deberá proveer todos los instrumentos topográficos necesarios para la construcción de la Obra a satisfacción de la Inspección.-

II.43. REGISTRO DE LA OBRA

La Contratista efectuará el Registro de la Obra ante el Colegio de Ingenieros Civiles de la Provincia de Córdoba, debiendo presentar a la Inspección de Obra dentro de los **30 (treinta)** días calendario a la fecha del replanteo inicial, una constancia expedida por dicho Colegio de que ha cumplimentado el trámite de registro de la Obra. La falta de presentación de tal constancia en el término fijado hará pasible a la Contratista de sanciones previstas en la reglamentación vigente, no pudiendo efectuarse la recepción provisoria hasta que sea satisfecho este requisito.-

II.44. COMISION DE CORTES

Los cierres de vías de circulación, cortes aperturas de zanjas y balizamientos se ejecutarán de acuerdo y en coordinación con la Inspección de Obra y normas vigentes debiendo planificarse anticipadamente los desvíos con suficiente antelación.-

II.45. ARBOLADO PUBLICO

Para el corte, poda, tala, eliminación, destrucción total o parcial del arbolado público, La Contratista deberá someterse a lo estipulado en la Ordenanza 7.000/79 y modificatorias.-

II.46. TRAMITES ANTE EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

La Contratista tendrá a su cargo todos los trámites ante las Reparticiones que corresponda como así también la confección de planos y pago de derechos.-

II.47. FONDOS DE REPAROS

De cada Certificado de Obra se deducirá el **10 % (diez por ciento)** del monto en concepto de **fondo de reparo**. Dicho Fondo se depositará mensualmente, previo a la entrega de la Certificación, a la orden de la Municipalidad de Córdoba.-

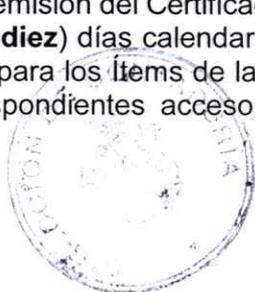
Será constituida por cualquiera de las formas previstas en Art. **II.16.5.** del PCP.-

II.48. REGIMEN DE MULTAS

A los fines de la aplicación de sanciones previstas por los instrumentos legales vigentes Ordenanza 244/57 y Decreto Reglamentario N°1.665 'D'/57 y las establecidas en el presente Legajo, se entenderá que el Monto Total del Contrato es el Monto del Contrato Original.-

II.49. MEDICION Y CERTIFICACION DE LA OBRA

La Inspección de Obra verificará y medirá mensualmente las cantidades efectivamente ejecutadas de los distintos Ítems, que conforman el proyecto, medidos y computados los trabajos la Repartición emitirá un Certificado Mensual de Obra, aplicando a las cantidades medidas los precios contractuales bajo las prescripciones de los Art. 124°, 126° y 127° del Decreto N°1.665 'D'/57. La emisión del Certificado de Obra será realizada por la Municipalidad de Córdoba dentro de los **10 (diez)** días calendarios posteriores a la medición de obra. Se considerará como obra ejecutada para los ítems de la red, cañerías y bocas de registro completamente instaladas con sus correspondientes accesorios efectuando los empalmes correspondientes con la red en



construcción, las pruebas de hermeticidad y la aprobación de la Municipalidad de Córdoba.-

II.50. PENALIDADES POR MORA EN EL CUMPLIMIENTO DE PLAN DE TRABAJOS

Si La Contratista no diera cumplimiento al Plan de Trabajos además de la penalidad que le pudiera corresponder por aplicación de los Art. 153° y 154° del Decreto N°1.665 'D'/57, se aplicará una multa con carácter preventivo cada vez que verifique atraso, según lo especificado en el Art. 25° del Decreto N°4.038 'D'/79. La multa resultará igual al **10 % (diez por ciento)** del monto de obra no realizada y que se debió ejecutar en el mes considerado calculado en base al monto contractual. La evaluación de la mora será realizada con referencia al último día de cada mes. Se adopta a los fines de aplicación y reintegro de las multas definidas en el presente artículo la metodología prevista en el Decreto N°1.665 'D'/57 para la *Multa por MORA EN LA INICIACION DE LOS TRABAJOS*.-

II.51. PLANOS CONFORME A OBRA Y COMPLEMENTARIOS

II.51.1. PLANOS CATASTRALES Y DE PROYECTO EJECUTIVO

La Contratista deberá presentar dentro de los **10 (diez)** días posteriores a la firma del Contrato, un Plano Catastral en escala 1:1000 que comprenda la totalidad de la obra, especificándose: Nombre de calles y designaciones catastrales municipal (IBM) de cada parcela. Dentro de los **10 (diez)** días posteriores a la firma del contrato la Contratista deberá presentar para su aprobación los planos de Proyecto Ejecutivo donde constarán los valores de nivelación de centros de calzadas y veredas concurrentes, lo mismo que de todos aquellos posibles obstáculos visibles y ocultos (saltos, desagües, cañerías de gas, teléfono, agua, etc.). No pudiendo aducir demora por falta de esta información ya que la misma se deberá requerir y conocer al momento de la Propuesta.-

En dicha presentación se deberá adjuntar memoria Técnica y de Cálculo Hídrico según modelo adjunto

BARRIO:

DOTACIÓN DE AGUA: m³/hab. día

COEFICIENTE DE APORTE

CAUDAL DE VUELCO: m³/hab. día

POBLACIÓN: hab.

NÚMERO DE CONEXIONES DOMICILIARIAS: un.

CAUDALES

Coeficientes de picos

α_1 = Coeficiente máximo diario

α_2 = Coeficiente máximo horario

α = Coeficiente total máximo horario

β_1 = Coeficiente mínimo diario

β_2 = Coeficiente mínimo horario

β = Coeficiente total mínimo horario

Q ₂₀ = Caudal máximo horario =		L/s
Longitud total =		m
Gasto métrico =		L/s*m
Coeficiente máximo total		

Tramo	BOCA DE REGISTRO		LONGITUD DE TRAMO	COTA TERRENO ag.arriba	COTA TERRENO ag.abajo	PENDIENTE TERRENO	QE20 TRAMO	QE20 ACUMULADO	PENDIENTE ADOPTADA CAÑERÍA	DIAMETRO INTERNO CALCULO	DIAMETRO COM. INT. ADOPTADO	PENDIENTE MINIMA	VELOCIDAD CAÑERÍA	COTA INTRADOS ag.arriba	COTA INTRADOS ag.abajo	TAPADA ag.arriba	TAPADA ag.abajo
	ag.arriba	ag.abajo	(m)	(m)	(m)	(m/m)	(L/s)	(L/s)	(m/m)	(m)	(m)	(m/m)	(m/s)	(m)	(m)	(m)	(m)
-1	-2	-3	-4	-5	-6	-7	-8	-9	-10	-11	-12	-13	-14	-15	-16	-17	-18



Ing. ROBERTO F. FREZZI
Director
Dirección de Redes Sanitarias y Gas
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

II.51.2. Plano Conforme A Obra-Presentación Digital

La representación planimétrica y altimétrica de las obras se realizará en un todo de acuerdo a lo establecido en el **CAPÍTULO VIII Anexo Plano Conforme A Obra. Presentación Digital.**(**se destaca que el Plano Conforme a Obra comprende todo el sector descrito en la Memoria Descriptiva, y constarán los conductos recientemente construidos y los Existentes**).

II.52. HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

La Contratista dará estricto cumplimiento a la normativa legal en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo.-

En oportunidad de formular su Propuesta, el Oferente deberá designar un profesional responsable que acredite tener título habilitante, estar matriculado y ser calificado para la confección del Programa de Seguridad Único y para llevar adelante todas las acciones en materia de Salud, Higiene y Seguridad en toda la Obra. Dicho profesional se llamará "Coordinador de los Servicios de Higiene y Seguridad". Esta designación del Coordinador de los Servicios de Higiene y Seguridad por parte del Oferente y el Programa de Seguridad Único propuesto se deberán hacer formalmente junto con la Propuesta.

La Contratista será responsable de cualquier accidente que ocurra a su personal, al de la Inspección y a terceros con relación a la Obra, correspondiéndole, en consecuencia, el cumplimiento de las obligaciones que establece la Ley Nacional N°19.587, Ley N°24557 y las Normas de Higiene Salud y Seguridad en Decretos y Resoluciones de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo y la normativa vigente.

La Inspección de Obra, exigirá a la Contratista el cumplimiento del Programa de Seguridad Único y de las Normas de Seguridad vigentes. No impondrá restricciones que impidan o limiten acciones que afecten los objetivos de los distintos Programas de Seguridad.

La Inspección de Obra exigirá a la Contratista el cambio de equipos, herramientas, maquinarias e instalaciones que puedan incidir desfavorablemente y ocasionar un riesgo para la Salud, Higiene y Seguridad de los trabajadores, sin que esto pueda devengar en mayores costos y/o ampliación de los plazos de obra.

Será obligación de la Contratista cumplimentar con lo exigido en el presente legajo técnico. El no cumplimiento de lo indicado dará lugar a las sanciones dispuestas por el Ordenanza 244/57, considerándose como mora en la remisión del Plan de Trabajo que establece una multa diaria de hasta el **0,5% (cinco décimas por ciento)** del monto del contrato y la prohibición de iniciar o proseguir los trabajos, haciéndose responsable por la demora.-

La Contratista deberá incluir en la documentación antes exigida un **Protocolo De Bioseguridad Covid-19** con las recomendaciones y medidas de prevención, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia sanitaria, asegurando la protección de la salud de sus trabajadores y de toda la comunidad. Se deberán atender las indicaciones específicas brindadas y que se brinden a futuro por los Ministerios de Salud; Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Desarrollo Productivo, Transporte y otros Organismos del Estado Nacional, Provincial y Municipal en relación específica a la actividad desarrollada.-

II.53. FONDO DE INSPECCIÓN Y ESTUDIO

Conforme con el Art. 259° del Código Tributario y a lo dispuesto por la Ordenanza Impositiva vigente. La Contratista no está obligado a abonar la contribución correspondiente. En la presente obra La Contratista no depositará suma alguna en concepto de fondo de Inspección de Obra a que hace referencia la Ordenanza N°5.143/66 (Ex 21).-



II.54. ACATAMIENTO DE ÓRDENES

La fecha de notificación de una Orden de Servicio, es la misma que la de emisión, dado que el Representante Técnico deberá estar permanentemente en obra.-

II.54.1. RECEPCION PROVISIONAL TOTAL

Será el último acto a realizar durante el plazo de ejecución. Consecuentemente y previo a ello la Contratista tendrá que haber realizado y aprobado por parte de la Inspección de Obra todas las mediciones, ensayos, entrega de planos conforme a obra, empalmes y habilitación que surgieren como necesarios e imprescindibles a los efectos de proceder a la Recepción Provisional Total. Por este artículo debe entenderse que el tiempo que demandasen las operaciones precitadas a los efectos de dar cumplimiento al Decreto N° 1.665 'D'/57 CAPITULO I, XIII y Artículos 138° al 140° inclusive está comprendido dentro del plazo de ejecución de la Obra. La Recepción Provisional Total se hará con la fecha de la habilitación de la obra y desde ésta corre el plazo de garantía del total de la obra hasta la Recepción Definitiva.-

II.54.2. PLAZO DE GARANTIA

Durante el Plazo de Garantía que será de **1 (un)** año a partir de la Recepción Provisoria. La Contratista será responsable de la conservación de las obras y de las reparaciones requeridas por defectos provenientes de la mala calidad de los materiales o ejecución deficiente de los trabajos. Igualmente está obligado a la conservación, y reparación de la Obra cuando las causas no sean producto de dichos vicios, siendo el monto de estos trabajos reconocidos por la Municipalidad de Córdoba, tomando como precio de referencia el precio del Ítem correspondiente de la Oferta, actualizado con igual régimen que el de la obra.-

II.54.3. RECEPCION DEFINITIVA

Vencido el término de garantía de la Obra, La Contratista tendrá derecho a solicitar la recepción definitiva de la misma, siempre que se comprueben la buena calidad de los materiales, buena ejecución de los trabajos y el estado de la Obra justifique la Recepción Definitiva, como así también que no medie ningún reclamo a la Contratista por parte de la Inspección de Obra, lo que será causal de diferir la recepción hasta tanto se dirima el reclamo.-

II.55. AMPLIACION DE PLAZO

Se reconocerá como Ampliación de Plazo y agentes atmosféricos adversos de acuerdo a Art. 95°.-Inc.'a' del Decreto Reglamentario N° 1.665 'D'/57, solamente aquellos que se consideren para la época del año de acuerdo a lo informado por el Servicio Meteorológico Nacional.-

II.56. CARGAS SOCIALES

La Contratista presentará a la Inspección de Obra todos los meses, comprobantes de pagos de las cargas sociales correspondientes al mes anterior, del personal propio y/o Subcontratista sin cuyo requisito no se dará curso a los certificados.-

II.57. PAGO DE LA OBRA POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD AL CONTRATISTA

Los certificados de obra serán pagados a la Contratista por la Municipalidad de Córdoba dentro de los **30 (treinta)** días hábiles a partir del plazo máximo para emitir los certificados según lo establece el Art. 134° del Decreto Ordenanza N° 1665 'D'/57 reglamentario de Ordenanza 244/57, modificada por Ordenanza 13004/20 y modificatorias Decreto N° 2558/78 y N° 2129/81, y Resolución Serie "C" N° 36/2020, de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Previo a efectivizar el pago se verificará el cumplimiento del Decreto N° 2654 'C'/82, que expresa "La Dirección de Tesorería exigirá previo a efectivizar pago a Contratistas y Proveedores, que los mismos acrediten no adeudar importe alguno exigible a esa fecha en concepto de



Ing. ROBERTO F. FREZZI
Director
Dirección de Redes Sanitarias y Gas
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

contribución que incida sobre la Actividad, Comercial y de Servicios". Aplicable en el caso de UT y Consorcios, a cada una de las empresas que la conformen.-

A los efectos del pago de los certificados, se tendrá en cuenta que la Dirección de Tesorería ha establecido como día de pago los martes y jueves, razón por la cual aquellos vencimientos que no se produzcan en esos días se trasladarán al día de pago inmediato posterior. Asimismo se deberá tener en cuenta el Decreto N°380 'C'/85.. La UT deberá emitir las certificaciones y los recibos, a los efectos del pago, a su nombre y acreditar el cumplimiento de las inscripciones impositivas pertinentes.-

II.58. MODIFICACIONES DE PROYECTOS

Las modificaciones y ampliaciones se registrarán por lo establecido en el CAPÍTULO X Decreto N°1.665 'D'/57 Reglamentario del Ordenanza 244/57 de Obras Públicas.-

II.59. CONTRIBUCION QUE INCIDE SOBRE ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

La Dirección de Tesorería Municipal exigirá previo a efectivizar pago a Contratistas y Proveedores, que los mismos acrediten no adeudar importe alguno exigible a esa fecha en concepto de contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios (Decreto N°2.654 'C'/ 92).-

II.60. REGISTRO EN LA CAJA DE JUBILACIONES DE LA INGENIERIA LEY N°6.470

Simultáneamente a lo dispuesto en el apartado anterior, La Contratista efectuará el Registro de la Obra en la Caja de Jubilaciones de la Ingeniería Ley N°6.470, su modificatoria Ley N°7.041, su Decreto Reglamentario N°3.121 del 11/06/85, debiendo presentar dentro del plazo de obra ó de los **60 (sesenta)** días calendarios según el que se cumpla primero, la constancia expedida por dicha Caja de Jubilaciones de la Ingeniería Ley N°6.470, de que ha cumplimentado las disposiciones previstas en la ley y sus reglamentaciones vigentes.-

No se otorgará la Recepción Provisoria sin que antes se hubiese cumplimentado este requisito y además el no cumplimiento en plazo dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en leyes, disposiciones, normas o pliegos vigentes.-

Para efectuar las Certificaciones se exigirá el pago de la Representación Técnica correspondiente al Monto del Certificado anterior.-

II.61. EXIMISIÓN DERECHOS DE ROTURA DE VEREDA Y CALZADA

La Empresa Contratista quedará eximida del pago de los derechos previstos en el Art. 56° Incisos e) y f) de la Ordenanza Impositiva Municipal vigente, para la presente Obra y durante el Plazo que dure la misma.-

II.62. MATERIALES SUJETOS A INSPECCION EN FÁBRICA

La totalidad de la cañería y las tapas de Bocas de Registro estarán sujetas a Inspección de Obra en fábrica. Los gastos que demanden estas tareas serán por cuenta y cargo de la Contratista y estarán incluidos en los gastos indirectos del Contrato. La Inspección de Obra tendrá libre acceso a las dependencias del Establecimiento donde se cumplan las diversas etapas de fabricación, prueba y recepción de materiales, será obligación de la Contratista comunicar con la debida anticipación la fecha en que comenzará la fabricación a fin de la correspondiente fiscalización. El fabricante pondrá a disposición de la Inspección de Obra sin cargo alguno, un lugar o local adecuado para el desempeño de sus funciones, de acuerdo a lo especificado en Art. 1. del PCP., además suministrará equipos, aparatos de medición, herramientas, útiles, materiales y personal necesario para efectuar las pruebas y ensayos indicados en las normas y especificaciones.



Ing. ROBERTO F. FREZZI
Director
Dirección de Redes Sanitarias y Gas
MUNICIPALIDAD DE COMODORA

Además presentará toda la cooperación necesaria a la Inspección, a fin de cumplir su cometido sin dificultad.-

II.63. ACOPIO DE MATERIALES

En la presente obra será obligatorio el acopio de materiales que se indica en la tabla correspondiente de **materiales sujetos a acopio** del presente pliego **Capítulo XIII** en los términos establecidos en el Decreto Ordenanza N°1.665 'D'/57 Reglamentario de la Ordenanza 244/57 en sus Art. 128° a 133° y en un importe que no supere el 20% (veinte por ciento) del Monto de Contrato.

Se tendrá en cuenta para la certificación los precios y los materiales indicados en la citada planilla **Capítulo XIII.-**

II.64. PROYECTO

El *Proyecto de Licitación* ha sido elaborado por la Municipalidad de Córdoba en base a datos propios a verificar por el Proponente, el que luego como Contratista deberá proveer la Ingeniería de Proyecto Ejecutivo, Constructivo y de Detalle, haciéndose responsable por los errores y omisiones que no denuncie por escrito a la Repartición previamente al acto de apertura de las Ofertas.-

La Contratista deberá respetar fielmente el proyecto aprobado en todos sus detalles y no podrá introducir modificaciones de no mediar autorización por escrito de la DIRECCIÓN de REDES SANITARIAS y GAS.-

El Proponente deberá verificar el proyecto y contemplar dentro de su Oferta las posibles modificaciones que surjan en el diseño, como consecuencia del tipo de suelo o las interferencias de servicios públicos, y/o que fueren necesarias por dichas causas.-

Las modificaciones y ampliaciones se regirán por lo establecido en el CAPÍTULO X Decreto N°1.665 'D'/57 Reglamentario del Decreto Ordenanza N°244/57 de Obras Públicas.-

Dado que el presente Proyecto ha sido elaborado en base a datos de nivelaciones propias a los que se agregaron, aportes de valores del Instituto Geográfico Militar (I.G.M.) y Obras Sanitarias de la Nación (O.S.N.) se considera de vital importancia el cumplimiento de lo establecido en Art. **II.51** del PCP..-

II.65. SUBCONTRATISTAS

Serán admisibles subcontrataciones por parte de la Contratista previa autorización de la Inspección. En todos los casos los Subcontratistas autorizados deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en los presentes pliegos de subasta electrónica.

Asimismo la Municipalidad de Córdoba se reserva el derecho de autorizar o no la subcontratación de trabajos por parte de la Contratista o en caso de haber sido autorizado y de que haya incurrido en faltas graves, determinar la baja del mismo.

II.66. PERSONAL DEL CONTRATISTA

Cuando la disciplina del trabajo corresponda a la Contratista, la Inspección podrá ordenar a éste, mediante Orden de Servicio, el retiro de la obra de todo personal que, por incapacidad, mala conducta o cualquier otra falta, perjudique la buena marcha de los trabajos.

Estas órdenes serán inapelables ante la Municipalidad, debiendo acatarse inmediatamente.



Ing. ROBERTO F. FREZZI
Director
Dirección de Redes Sanitarias y Gas
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

II.67. CESIÓN DE DERECHOS

El Adjudicatario y/o Contratista no podrá ceder derechos o acciones por los trabajos emergentes del Contrato no ejecutados, sin la previa autorización expresa del Municipio.-

II.68. EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

El Adjudicatario y/o Contratista deberá dar cumplimiento a las exigencias de la Ley Provincial N°7.343/85 y su Decreto Reglamentario N°3.290/90.-

II.69. INSCRIPCIÓN EN INSTITUTO DE ESTADÍSTICAS Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

El adjudicatario deberá dar cumplimiento de la Ley N°22.250 y sus reglamentaciones, con relación a la inscripción en el Instituto de Estadísticas y Registro de la Industria de la Construcción y a la información a dicha entidad del inicio y localización de la presente Obra Pública.-

II.70. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

La redeterminación de precios se realizará en un todo de acuerdo a lo establecido en el Anexo **Capítulo VII** al PCP para la Redeterminación de Precios, según Ordenanza 10.788, Decreto Reglamentario N°3578/04 y modificatorios vigentes, para el presente Contrato de Obra Pública a los efectos del cálculo de la Variación de Referencia.-

II.71. SISTEMA APLICATIVO DE OBRA DIGITAL MUNICIPAL

Se establece que la Contratista de la Obra a través del Director Técnico de la misma, la obligación de suministrar al Municipio todo lo referido a la información, respecto al avance de los trabajos para su efectivo seguimiento por parte de la Inspección, mantener actualizada dicha Información de la Obra en que intervienen, mediante el Aplicativo denominado: "Obra Digital de la Municipalidad de Córdoba"

A tal efecto, se le proveerá de un usuario y contraseña, a la Contratista, para ingresar al sistema municipal y mantener actualizada la información de la obra consignando: Obra comprometida, Datos de la contratista, Plazo de obra y Presupuesto Oficial, Fecha de Replanteo e Inicio de Obra, Órdenes de Servicio, Notas de Pedido, Pedidos de Certificación, Actas de Medición, Localización georreferencial, fotografías y toda otra novedad de carácter relevante.-



Ing. ROBERTO F. FREZZI
Director
Dirección de Redes Sanitarias y Gas
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA